

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Programa de Coinversión Social

Ramo: 20 Desarrollo Social

Clave de la UR: D00

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Desarrollo Social

Clave del Pp: S070

Nombre del Pp: Programa de Coinversión Social

Notas adicionales

Justificación de avance reportado en Número de Apoyados por el Programa de Coinversión Social.

“El incremento de los proyectos apoyados al corte del cuarto trimestre, se debe a que la meta original fue calculada tomando en cuenta únicamente el presupuesto federal asignado al PCS en el PEF-2010. Sin embargo, el Programa de Coinversión Social, a nivel central, se contó con las aportaciones económicas de otros organismos públicos (Coinversiones) como: la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la convocatoria de Derechos Humanos (DH), el Programa de Rescate de Espacios Públicos de SEDESOL (PREP), en la convocatoria de Espacios Públicos (EP), el FONDO JURÍCA, en la convocatoria de Acceso a la Justicia (AJ) y el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONADIS), en la convocatoria de Personas con Discapacidad (PD). Y en las Delegaciones de la SEDESOL, se tuvieron recursos adicionales de otras instituciones (Coinversiones) derivado de la publicación de convocatorias locales como: Gobierno Estatal y 5 Fundaciones de Empresarios de Jalisco en la convocatoria de “Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social en el estado de Jalisco (CSJ)”, el Municipio de Monterrey y 7 Empresas de Nuevo León en la convocatoria de “Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social en el Municipio de Monterrey, Nuevo León (CM)”, el Municipio de Hermosillo, Sonora en la convocatoria de “Prevención y Reducción de la Violencia en la Comunidad a través del Fortalecimiento de la Familia en Hermosillo Sonora (VH)” y por medio de las aportaciones estatales a la convocatoria de (PG) en los Estados de Baja California, Michoacán, Nuevo León y Puebla. Asimismo, se recibió en el mes octubre una ampliación presupuestal por \$50'000,000.00. Lo anterior, permitió apoyar un mayor número de proyectos, que también contribuyeron a la temática de Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

“El incremento de los proyectos apoyados al corte del cuarto trimestre, se debe a que la meta original fue calculada tomando en cuenta únicamente el presupuesto federal asignado al PCS en el PEF-2010. Sin embargo, el Programa de Coinversión Social, a nivel central, se contó con las aportaciones económicas de otros organismos públicos (Coinversiones) como: la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la convocatoria de Derechos Humanos (DH), el Programa de Rescate de Espacios Públicos de SEDESOL (PREP), en la convocatoria de Espacios Públicos (EP), el FONDO JURÍCA, en la convocatoria de Acceso a la Justicia (AJ) y el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONADIS), en la convocatoria de Personas con Discapacidad (PD). Y en las Delegaciones de la SEDESOL, se tuvieron recursos adicionales de otras instituciones (Coinversiones) derivado de la publicación de convocatorias locales como: Gobierno Estatal y 5 Fundaciones de Empresarios de Jalisco en la convocatoria de “Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social en el estado de Jalisco (CSJ)”, el Municipio de Monterrey y 7 Empresas de Nuevo León en la convocatoria de “Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social en el Municipio de Monterrey, Nuevo León (CM)”, el Municipio de Hermosillo, Sonora en la convocatoria de “Prevención y Reducción de la Violencia en la Comunidad a través del Fortalecimiento de la Familia en Hermosillo Sonora (VH)” y por medio de las aportaciones estatales a la convocatoria de (PG) en los Estados de Baja California, Michoacán, Nuevo León y Puebla. Asimismo, se recibió en el mes octubre una ampliación presupuestal por \$50'000,000.00.

Lo anterior, permitió apoyar un mayor número de proyectos, que también contribuyeron a la temática de Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

Ramo: 20 Desarrollo Social

Clave de la UR: D00

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Desarrollo Social

Clave del Pp: 155

Nombre del Pp: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres

Notas adicionales

Esquema de Contraloría Social

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres

PAIMEF 2010

Introducción.

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF es la respuesta del Gobierno Federal a los tratados y convenios internacionales suscritos en materia de atención, detección y prevención de la violencia contra las mujeres.

A partir del 2006, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) opera este programa mediante el apoyo a proyectos presentados por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), los cuales contemplan la realización de acciones enmarcadas en cuatro vertientes, que son:

- a) Fortalecimiento institucional: sensibilización, capacitación, actualización y profesionalización para la prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres, sus hijos e hijas, desde una perspectiva de género. Acciones dirigidas a desarrollar capacidades, habilidades y competencias conceptuales, metodológicas y operativas de las IMEF, así como de las y los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil.
- b) Acciones y prácticas de prevención (sensibilización, información, promoción, capacitación y difusión entre otras) y detección de la violencia contra las mujeres dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender, priorizando a mujeres que vivan en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación y exclusión social.
- c) Generación y difusión de estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos, que sirvan de fundamento para el diseño, instrumentación y evaluación de los programas y proyectos encaminados a la creación o mejoramiento de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres.
- d) Creación y/o fortalecimiento (habilitación de espacios físicos, equipamiento, contratación de profesionales, capacitación y actualización especializada, modelos de atención y contención emocional, entre otros) de refugios, casas de tránsito, centros de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, líneas telefónicas, ventanillas de información, así como otras modalidades de atención especializada dirigidas a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, para que desarrollen procesos de independencia, autonomía y empoderamiento. Los servicios deberán incluir apoyos gratuitos de orientación y atención en materia legal, psicológica, y trabajo social, así como derivación médica, entre otros.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

Los objetivos del PAIMEF son:

Objetivo general

Contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres, a través de acciones de prevención, detección y atención que realizan las IMEF.

Objetivo Específico

Fortalecer a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres.

De conformidad con lo asentado en las Reglas de Operación, las IMEF son la población objetivo del PAIMEF, a través de ellas se otorgan recursos económicos para desarrollar acciones de detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres, con ello se promueve la colaboración de los tres órdenes de gobierno, fortaleciendo el pacto federal y coadyuvando a que los recursos se canalicen a los grupos de población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

En este marco de corresponsabilidad y por la naturaleza del Programa se realizarán acciones de coordinación con cada una de las IMEF, como responsables de la ejecución de los proyectos, a fin de implementar las acciones de contraloría social, toda vez que el Indesol no cuenta con representaciones en cada una de las Entidades Federativas para la operación del PAIMEF.

Por el origen de los recursos, por el destino social al que se dirigen y por el marco que regula su ejercicio corresponde a las beneficiarias de las acciones realizadas por las IMEF, y financiadas por el PAIMEF, conformar los Comités de Contraloría Social (Comités) de conformidad con las metas autorizadas para cada proyecto:

Metas	Beneficiarios integrantes de los Comités
Vertiente a:	Los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil y los representantes del sector académico que sean sujetos de las acciones de sensibilización, capacitación, profesionalización y actualización en materia de violencia de género y contra las mujeres,
Vertiente b:	La población en general a la que las IMEF directamente den servicios de prevención y detección de violencia contra las mujeres, principalmente las beneficiarias que vivan en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación social.
Vertiente d:	Las beneficiarias de refugios, casas de tránsito, centros de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, líneas telefónicas, ventanillas de información, así como otras modalidades de atención directa especializada creados y operados por las IMEF con recursos del PAIMEF y, en su caso, por las organizaciones de la sociedad civil que reciben el apoyo para la creación o fortalecimiento de refugios, casas de tránsito, centros de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, líneas telefónicas, ventanillas de información, así como otras modalidades de atención directa especializada. Cabe destacar que para estos efectos, y dada la naturaleza de la problemática que se atiende con estas acciones, se garantizará la observación de los protocolos internacionales de respeto a la confidencialidad de los datos de las usuarias.

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PAIMEF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

De conformidad con las disposiciones contenidas en los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social*, publicados el 11 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el Indesol emite el presente esquema que contiene la estrategia con la que habrán de realizarse las acciones de contraloría social en términos de difusión; capacitación y asesoría; seguimiento así como de actividades de coordinación.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

Difusión.

El Indesol mantendrá en su página electrónica www.indesol.gob.mx la información del PAIMEF referente a:

- Objetivos del programa
- Requisitos que deben cubrir las IMEF para obtener recursos y compromisos que se adquieren,
- Listado de beneficiarios (las 32 IMEF) con el monto de recursos otorgado
- Calendario de las ministraciones entregadas
- Motivos para la suspensión de los apoyos
- Mecanismos e instancias para presentar sugerencias
- Quejas y denuncias así como las causas que las motiven.

Adicionalmente emitirá trípticos a fin de difundir los procedimientos para realizar la contraloría social y la información relativa a la operación del Programa.

Capacitación y asesoría

El Indesol, a través de la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo (DGAEGPED), implementará acciones de capacitación para que las IMEF promuevan y operen la constitución de comités.

La DGAEGPED, en coordinación con las IMEF, será responsable de:

Actividad	Responsable	
	Por el Indesol	Por la IMEF
Organizar la constitución de los comités	Coordinadora Regional del PAIMEF	Coordinadora del Proyecto PAIMEF u homólogo
Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes del Comité.	Coordinadora Regional del PAIMEF	Coordinadora del Proyecto PAIMEF u homólogo
Brindar asesoría a los integrantes del Comité para que éstos realicen adecuadamente sus actividades de supervisión y vigilancia.	Coordinadora Regional del PAIMEF	Coordinadora del Proyecto PAIMEF u homólogo
Captar las cédulas de vigilancia e informes anuales.	Coordinadora Regional del PAIMEF	Coordinadora del Proyecto PAIMEF u homólogo

Seguimiento

La DGAEGPED del Indesol dará seguimiento al Esquema considerando lo siguiente:

- Recabar los informes de las actividades de promoción y difusión de las IMEF.
- Recabar los informes anuales de operación de los Comités de Contraloría Social.
- Realizar visitas de seguimiento con los Enlaces de las IMEF a las sesiones de los Comités para evaluar su operación y funcionamiento.
- Evaluar los resultados del programa de contraloría social y proponer, en su caso, las medidas que permitan mejorar la gestión y los alcances de estas acciones.

El seguimiento de los resultados de los comités se realizará a través de las cédulas de vigilancia que serán capturadas en el Sistema electrónico que para tal efecto ha implementará la Secretaría de la Función Pública.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

Actividades de coordinación

El Indesol realizará las gestiones a las que haya lugar a fin de establecer los mecanismos de coordinación con las IMEF para la realización de las acciones de contraloría social, de conformidad con la cláusula Séptima de los Convenios de Coordinación, suscritos en el marco del PAIMEF, que a la letra dice: *La SEDESOL y la INSTANCIA DE MUJERES se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información relativa a la ejecución del presente Convenio y a establecer los mecanismos que se requieran para la instrumentación y ejecución del PAIMEF*, sin menoscabo de las acciones emprendidas por las Contralorías Estatales en el ámbito de sus atribuciones.

Se considera también la coordinación de las IMEF con las Instancias municipales de las mujeres para identificar la pertinencia y en su caso desarrollar las acciones de contraloría social en términos de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública antes citados, aprovechando los vínculos institucionales ya existentes.

Texto de contraloría social que se incluirá en el clausulado de los convenios de coordinación con los gobiernos estatales, a través de las IMEF, para que realicen las funciones de promoción:

Contraloría social.

Cláusula Décima Segunda.- La IMEF, en coordinación con el Indesol, promoverá acciones de contraloría social por parte de los beneficiarios, y miembros de la comunidad, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios.

Las acciones a que se refiere el párrafo anterior se ajustarán a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública; al Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa que emita el Indesol, en su calidad de Instancia normativa del Programa y demás normatividad aplicable.

Guía operativa de la Contraloría Social

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
PAIMEF 2010

Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social

Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en coordinación con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) realizarán acciones de Planeación, Promoción y Seguimiento de los comités de contraloría social (comités), conformados por los beneficiarios de las metas autorizadas en el marco del PAIMEF y ejecutadas por las IMEF.

El Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) deberá ser elaborado por cada una de las IMEF, para lo cual en anexo 9 se encuentra el modelo con ejemplos de las acciones para cada una de las etapas de planeación, promoción y seguimiento.

El formato que contenga el PETCS deberá ser remitido al Indesol firmado por el servidor público de la IMEF designado como responsable de la Contraloría Social para el seguimiento correspondiente.

Constitución y registro de los Comités de Contraloría Social

- Para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Social se debe de considerar la clasificación de los beneficiarios de las acciones realizadas por las IMEF, de conformidad con las Metas autorizadas en cada uno de sus proyectos y financiadas con recursos del PAIMEF:

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales	
Metas	Beneficiarios integrantes de los Comités
Vertiente a:	Los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil y los representantes del sector académico que han sido objeto de las acciones de capacitación, profesionalización y actualización en materia de violencia de género y contra las mujeres,
Vertiente b:	La población en general a la que las IMEF directamente den servicios de prevención y detección de violencia contra las mujeres, principalmente las beneficiarias que vivan en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.
Vertiente d:	Las beneficiarias centros de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, ventanillas de información, así como otras modalidades de atención directa especializada creados y operados por las IMEF con recursos del PAIMEF y, en su caso, por las organizaciones de la sociedad civil que reciben el apoyo para la creación o fortalecimiento de refugios, casas de tránsito, centros de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, líneas telefónicas, ventanillas de información, así como otras modalidades de atención directa especializada. En esta vertiente habrá de cuidarse en todo momento el respeto y la observancia de los protocolos de atención a víctimas de violencia respecto a la confidencialidad y resguardo de datos personales; y que la conformación de los comités esté centrada en las acciones de prevención que mediante estos servicios se brindan a la población.

- En este sentido, corresponderá a los servidores públicos designados por la IMEF, y que estén vinculados con cada una de las acciones, la responsabilidad de convocar a los beneficiarios para la constitución de los Comités.
- Las IMEF podrán utilizar, en su caso, sus páginas electrónicas para convocar a los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, de las instituciones académicas, centros de investigación y beneficiarios (as) en general para la integración de los comités.
- Durante la reunión informativa dirigida a los beneficiarios sobre la operación del PAIMEF, las IMEF deberán promover la conformación y/o constitución del Comité de Contraloría Social, con pleno respeto a las formas de organización comunitaria existentes y las garantías de igualdad de género.
- Las IMEF deberán comentar a los beneficiarios del programa federal, que:
 - Deberán constituir el Comité de Contraloría Social y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo.
 - El número de integrantes del comité, será el que decida la Asamblea.
 - Los integrantes del Comité de Contraloría Social, deberán pertenecer al conjunto de beneficiarias de los servicios brindados por la IMEF.
 - En caso de que la comunidad cuente con una organización formal comunitaria, como son: junta de colonos, comités comunitarios, vocal de control y vigilancia u otra forma, se extenderá la invitación para conformar el Comité de Contraloría Social a partir de dicha organización y formalizar su registro, siempre y cuando haya beneficiarias(os) del Programa.
 - Invitar a los beneficiarios a postularse o elegir a las personas para conformar el Comité de Contraloría Social, propiciando la participación igualitaria de géneros.
 - Iniciar y dar apoyo al proceso de votación.
 - Formalizar la conformación del Comité de Contraloría Social a través de un escrito libre o acta de registro (Ver modelo en Anexo 1).
 - Asignar un número consecutivo por cada localidad en la que se conformen los comités conforme lo emita el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
 - Apoyar y orientar a los beneficiarios para el llenado y recolección de las firmas del escrito que constate la integración del Comité de Contraloría Social.
 - Solicitar a los integrantes del Comité que le entreguen el escrito libre para formalizar su registro.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

- Tomar nota de la solicitud recibida y verificar que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios.
- Expedir la constancia de registro del Comité, lo cual podrá hacerlo en la misma reunión, en caso de no existir alguna objeción.
- Con el objetivo de mantener actualizada la información relativa a los integrantes que conforman los Comités, los miembros de éstos deberán dar a conocer a la IMEF, cualquier modificación y en su caso, la sustitución de alguno de los integrantes, mediante un escrito libre.

Plan de difusión

El Indesol utilizará su página electrónica www.indesol.gob.mx para dar a conocer a los beneficiarios la información relacionada con la operación del PAIMEF. Incluyendo lo relativo a:

- Trámites y formatos para realizar por parte de las IMEF ante el Indesol
- Montos de los apoyos económicos

Por otro lado se promoverá que las IMEF elaboren materiales de difusión que consideren:

- Requisitos para elegir a los beneficiarios de las acciones de las IMEF
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios
- Padrón de beneficiarios de la localidad.
- Instancia normativa, ejecutoras del Programa y Órgano Interno de Control, así como sus respectivos canales de comunicación.
- Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
- Procedimientos para realizar actividades de contraloría social.

En el caso de las IMEF que cuenten con página electrónica, se les recomienda que abran un espacio a fin de poner a disposición de la ciudadanía la información relativa a:

- Trámites a realizar para poder acceder a los apoyos desprendidos de la operación del PAIMEF
- Tipo de apoyos que con recursos del PAIMEF estén disponibles para las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos
- Periodicidad de la entrega de apoyos
- Forma de la entrega de los apoyos

Capacitación

Con la finalidad de realizar la capacitación, por sí misma o con apoyo de los gobiernos estatales, municipales, organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas, tanto a servidores públicos como a integrantes de los Comités las IMEF deberán seguir los siguientes pasos:

- **Para servidores públicos**
 - Establecer los períodos en que se deberá realizar la capacitación por parte de la IMEF a los servidores públicos, de acuerdo al PETCS.
 - Elaborar el plan de capacitación, el cual incluya el desarrollo de los siguientes puntos:
 - Objetivo de la capacitación.
 - Proceso de capacitación a desarrollar, en módulos, paquetes o ciclos.
 - Elección de los métodos de capacitación, considerando la tecnología disponible.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

- Definición de los recursos necesarios para la implementación de la capacitación, tales como: instructores, recursos audiovisuales, equipos o herramientas necesarias, materiales, manuales, etc.
- Definición de la población objetivo, es decir, el personal que va a ser capacitado, considerando:
 - Número de personas.
 - Disponibilidad de tiempo.
 - Grado de habilidad, conocimientos y tipos de actitudes.
 - Lugar donde se efectuará la capacitación
 - Época o periodicidad de la capacitación, considerando el horario más oportuno o la ocasión más propicia.
 - Control y evaluación de los resultados en el programa para mejorar su eficiencia.
- Convocar oficialmente a los servidores públicos, para proporcionarles la capacitación. En caso de que la IMEF haya acordado apoyo con los gobiernos municipales, organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas, en dicha convocatoria especificará quién será responsable de impartir la capacitación.
- Registrar la asistencia de los servidores públicos a la sesión de capacitación.
- Proporcionar a los servidores públicos, la capacitación y orientación sobre sus funciones para promover la contraloría social.
- **Para los integrantes de los Comités**
 - Identificar previamente los servicios y apoyos que le corresponderá a cada Comité vigilar, con la finalidad de proporcionarles la información referente a través de una ficha informativa.
 - Elaborar la ficha informativa correspondiente, de acuerdo con el Anexo 2.
 - Convocar oficialmente a los integrantes de los Comités, para proporcionarles la capacitación. Esta actividad puede realizarla en la reunión en la que se constituye y formaliza el registro del Comité o en una fecha posterior.
 - Entregar a los integrantes del Comité los siguientes materiales, al momento de iniciar la capacitación:
 - La Ficha Informativa que corresponda al programa federal
 - **Cuaderno de Trabajo para el Comité de Contraloría Social**, el cual ha sido elaborado por la Secretaría de la Función Pública, incluido como documento de apoyo en el Anexo
 - Solicitud de Información, Anexo 3, para que en cualquier momento puedan solicitar información al servidor público de manera directa sobre algún tema de particular interés.
 - Proporcionar a los integrantes del Comité, formalmente constituido, la capacitación y orientación sobre sus funciones con apoyo del cuaderno de trabajo.
 - Los servidores públicos de la IMEF y, en su caso, los de los gobiernos municipales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas previo acuerdo, brindarán asesoría a los integrantes de los Comités, con el propósito de que realicen adecuadamente sus funciones.

Asesoría a comités

Para que se brinde una asesoría sistemática a los Comités, es importante seguir los siguientes pasos:

- a) Realizar la programación de las visitas de asesoría a los Comités, considerando:
 - Las fechas de entrega de los apoyos o atención de los servicios
 - Las etapas para promover que realicen actividades de contraloría social
- b) Para concretar una asesoría efectiva durante las visitas de seguimiento, establecer las siguientes tareas:

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

- a. Implica prestar atención a las acciones de contraloría social que realizan los beneficiarios y hacer las anotaciones correspondientes.
- b. Observar
- c. Significa guiar en lo teórico y práctico a partir de lo observado, con lo que se espera que suceda, acompañando y conduciendo a los beneficiarios sobre las actividades que realizan, enfocando estas acciones a lograr que el beneficiario asimile y se apropie de las acciones de contraloría social.
- d. Orientar
- e. Retroalimentar
- f. Implica reunirse con los beneficiarios para platicar y recoger sus experiencias, comentarios y observaciones de las acciones de contraloría realizadas, y a partir de ellas, identificar los avances alcanzados o dificultades que se han presentado para proporcionar recomendaciones.
- g. Al término de cada reunión levante una minuta que será firmada, al menos por un servidor público de la propia IMEF, un integrante del Comité, un beneficiario y, en su caso, de los servidores públicos de los municipios. Si desea puede utilizar el Anexo 4, Minuta de Trabajo.

c) La IMEF debe capturar en el sistema informático la información contenida en la minuta

Cédulas de vigilancia e informe anual de resultados

- En las cédulas de vigilancia y los informes anuales (Anexos 5,6 y 7), los Comités plasmarán los resultados de las actividades de contraloría social que realizaron.
- Estas cédulas se elaborarán y entregarán a la IMEF por parte de los comités cada tres meses, dentro de los quince días hábiles siguientes a la conclusión del trimestre.
- Adicionalmente las IMEF recopilarán el Informe Anual, señalado como Anexo 7.
- Como parte de la planeación de las visitas para la asesoría, las IMEF deben tener presente la tarea de recopilar las cédulas e informes de conformidad con el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social del PAIMEF.
- Los servidores públicos designados por las IMEF serán los responsables de la recopilación de las cédulas de vigilancia, así como del Informe Anual
- Es recomendable que la IMEF realice visitas de seguimiento a los comités al menos 1 vez cada trimestre, con la finalidad de proporcionarles la asesoría necesaria.
- Una vez que los responsables designados de la recopilación de cédulas e informes hayan cumplido con su tarea, entregarán a la IMEF, al término de su visita a la localidad, dicha información.
- Posteriormente, la IMEF capturará en el sistema informático los datos de los resultados plasmados en las cédulas e informes.

Mecanismos para la captación, investigación y atención de quejas y denuncias

- El Indesol publicará en su página electrónica los datos de contacto de las instancias competentes para conocer y resolver lo conducente ante quejas y denuncias relacionadas con la operación del PAIMEF.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

- En caso de que se presente alguna queja o denuncia, la IMEF deberá recibirla para turnarla a la Contraloría Interna del Programa o en su caso a la Contraloría Estatal o a la Secretaría de la Función Pública
- A la presentación de una queja el servidor público que la reciba deberá indicar al ciudadano su nombre completo, cargo y adscripción, además deberá asentar por escrito la fecha y hora de recepción, con la finalidad de brindarle elementos de referencia para posibles aclaraciones.
- En caso de que la queja provenga del trabajo de los comités de contraloría social, el servidor público que las reciba deberá, además de lo anterior, asegurarse de capturar en el Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública los datos del comité para el seguimiento de la queja o denuncia.
- En cualquier caso, el servidor público que reciba la queja o denuncia deberá asegurarse, que en el ámbito de su competencia, que ésta haya tomado el cauce correspondiente.

Procedimiento para la investigación y atención por parte de los Comités

Para capacitar a los Comités en la recepción y atención a quejas y denuncias, es necesario que la Representación Federal informe a los Comités que tienen a su cargo la recepción de quejas y denuncias que presente cualquier integrante del Comité u otro beneficiario del programa. Este es un aspecto a considerar en la asesoría que se brinda a los Comités.

Los pasos a seguir por parte de los Comités serían:

- a) Solicitar a la persona que le entregó la queja o denuncia, que le describa detalladamente el asunto que presenta.
- b) Preguntar a la persona si tiene pruebas, y en caso afirmativo, deberá solicitarlas para entregarlas junto con la queja o denuncia.
- c) Recibir la queja o denuncia y dar un acuse al interesado.
- d) Leer la queja y la información que se incluya en la misma.
- e) Solicitar información a la autoridad competente, en caso de que así lo requiera, para que cuente con elementos de ambas partes que le permitan analizar el caso.
- f) Verificar que realmente la queja sea procedente, es decir, confirmar si tiene sentido ó fundamentos para que el Comité pueda brindar una respuesta al interesado.

En caso de que el asunto de la queja o denuncia esté relacionando con la aplicación del PAIMEF, el Comité deberá:

- a. Acudir con la autoridad competente y solicitar la solución de la queja relacionada con la aplicación y ejecución del PAIMEF.
- b. Informar al interesado sobre la solución que se dio al asunto.

En caso de que el Comité determine que el asunto de la queja o denuncia puede dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales, deberá:

- c. Presentarla, con la información previamente recopilada, a la IMEF o al Indesol a través de la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.
- d. Solicitar un número de registro con el que le reciben la queja o denuncia, así como preguntar y escribir el nombre de la persona a quien se la entregaron.
- e. Acudir, en el plazo establecido por la autoridad competente, para dar seguimiento a la respuesta que emita.
- f. Informar al interesado sobre la respuesta que le brinde la autoridad.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

Procedimiento para la investigación de quejas y denuncias relacionadas con la ejecución y aplicación de los recursos: Conforme a las Reglas de Operación del PAIMEF, los beneficiarios tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de las mismas y demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

a) En la SEDESOL

Área de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Órgano Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51435, 51450, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, 51465 y 51498

Fax D.F. Ext. 51484 y 51487

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340

Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx,

Página electrónica: www.sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx, quejas@funcionpublica.gob.mx,

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020 México, D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

d) En las instalaciones del Indesol.- Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen Coyoacán, México Distrito Federal, C. P. 04100, del Interior de la República Lada sin costo: 01800-718 8621 y 01800-718 8624, o al 5554 0390 Ext. 68133 y 68137.

En caso de que el Indesol reciba las quejas y denuncias, las turnará al Órgano Interno de Control de la Sedesol con la finalidad de que éste resuelva lo conducente a fin de proceder en consecuencia.

Procedimiento para la captura de Información en el Sistema Informático

El SICS está concebido para que las distintas instancias gubernamentales involucradas en la promoción de la contraloría social ingresen a capturar la información relativa a su ámbito de competencia, para lo cual se proporcionará una clave de usuario y contraseña.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

La IMEF deberá designar a un responsable de la captura, a quien se le proporcionará las claves de usuario y contraseña. A este nivel corresponderá capturar las actividades de promoción de contraloría social realizadas, pero además, será el responsable de capturar los datos para el registro de los Comités, así como los resultados contenidos en las cédulas de vigilancia y en los informes anuales.

Plazos para la captura en el Sistema Informático

Captura de	Plazo
Actividades de capacitación y asesoría	Dentro de los quince días hábiles posteriores a su realización
Registro de comités	Dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción del escrito libre o Acta de Registro.
Información contenida en las minutas	Dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción de las minutas
Informes finales y cédulas de vigilancia	Dentro de los quince días hábiles posteriores a su recepción

GUÍA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

I. Introducción

El presente documento constituye un medio de consulta para las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) respecto de la aplicación de Recursos Federales del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres (PAIMEF) operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol). En su calidad de responsables de la ejecución de los proyectos, deberán conocer las Reglas de Operación y demás Normatividad aplicable.

La aplicación y comprobación de los Recursos Federales, son factores que influyen de manera determinante en el logro de la transparencia y en los procedimientos de información, para ello se ha elaborado este instrumento básico de carácter informativo.

II. Marco Normativo

- Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF 2009.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Código Fiscal de la Federación.

III. Objetivos

- III.1 Facilitar a las IMEF el cumplimiento de la normatividad vigente para la aplicación de los Recursos Federales del PAIMEF 2009.
- III.2 Favorecer la transparencia en el ejercicio de los Recursos Federales del PAIMEF 2009 por parte de las IMEF.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

IV. Los recursos federales

Los recursos federales que se otorgan a través del Programa, provienen de recursos fiscales catalogados en el Presupuesto de Egresos de la Federación como "Subsidios" (Ramo 20 Desarrollo Social).

La distribución de estos recursos se llevó a cabo mediante la aplicación de una fórmula de distribución que considera:

- Un componente inercial, donde se asigna proporcionalmente el 90% del Monto Base a Distribuir entre las 32 entidades federativas.
- Un monto adicional compensatorio basado en el grado de rezago social, con los criterios publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), "ajustado" por el porcentaje de violencia contra las mujeres, de 15 años y más, que han vivido algún tipo de violencia a lo largo de su última relación (ENDIREH 2006).

Por el origen de los recursos, por el destino social al que se dirigen y por el marco que regula su ejercicio, resulta indispensable rendir cuentas sobre su uso y destino en cada proyecto apoyado. Esta tarea es responsabilidad tanto del Indesol, como de las IMEF.

En este marco de corresponsabilidad, el Indesol tiene la obligación de ofrecer a las IMEF la información sobre los avances en la gestión de sus proyectos, así como brindarles asesoría y capacitación.

V. Obligaciones de las IMEF

Al momento de firmar el Convenio de Coordinación que formaliza su participación en el PAIMEF, las IMEF adquieren derechos y obligaciones, que permiten al Indesol y a los actores sociales dar seguimiento a la ejecución de los proyectos y establecer condiciones de corresponsabilidad. Algunas de las obligaciones relevantes son las siguientes:

- Conocer y aplicar las Reglas de Operación del PAIMEF, aceptar y observar la normatividad aplicable para el uso de los recursos públicos.
- Ejercer los recursos federales en apego al Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, que suscriban con el Indesol, debiendo mantener la comprobación de los gastos a disposición de las instancias fiscalizadoras correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.
- Ejercer los recursos sólo en los rubros y conceptos autorizados en el Anexo Técnico y únicamente dentro del plazo de vigencia del Convenio de Coordinación.
- Los recursos autorizados deberán ejercerse en los lugares o localidades comprometidos en los Proyectos Ajustados y en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.
- Aplicar el presupuesto autorizado conforme a la distribución autorizada para *Recursos Materiales y Recursos Humanos*.
- En caso de que las acciones del proyecto estén relacionadas con servicios de capacitación, asesoría, formación de cuadros técnicos, profesionalización de servidores públicos, asistencia técnica especializada, estudios y encuestas, éstas podrán ser realizadas mediante la contratación de terceros, conforme a lo establecido por la normatividad aplicable.
- Utilizar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos federales otorgados por el PAIMEF.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

- Presentar un informe parcial en el formato establecido en las Reglas de Operación como Anexo 5 disponible en la página electrónica del Indesol. Este informe comprenderá la mitad de la ejecución del Proyecto, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación.
- Entregar un informe final en el formato establecido en las Reglas de Operación como Anexo 6, disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la conclusión del presente ejercicio fiscal.
- Entregar el material probatorio conforme a lo establecido en el Proyecto ajustado. Dicho material deberá evidenciar el cumplimiento de las metas.
- Ampliar o complementar los informes parcial y final entregados al Indesol, cuando así se le solicite.
- Reintegrar a la TESOFE mediante el formato SAT-16 los productos financieros que genere la cuenta bancaria mensualmente, por los recursos federales asignados a cada IMEF.
- Enterar a la TESOFE cualquier recurso federal que no haya sido aplicado o destinado a los fines autorizados en el Convenio de Coordinación.
- Proporcionar la información requerida para desarrollar procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del PAIMEF.
- Informar al Indesol por escrito cualquier asunto no previsto que altere la ejecución de las metas establecidas en el Convenio de Coordinación.
- El desvío de recursos o incumplimiento del Convenio de Coordinación, será motivo para que el Indesol retenga o suspenda la liberación de los recursos federales en la segunda ministración y, en su caso, solicite a la IMEF correspondiente el reintegro de los recursos otorgados y sus productos financieros, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Incluir en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de este Programa la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VI. Conceptos presupuestales permitidos

VI.1 Conceptos Generales

- Solamente se pagarán los conceptos autorizados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, hasta por el monto ahí establecido, en lo referente a *Recursos Materiales* y *Recursos Humanos*.
- Sobre esos conceptos se autoriza el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) derivado de la prestación de servicios o de la adquisición de bienes para la ejecución de los proyectos.
- En todos los casos, los *Recursos Humanos* autorizados deberán contratarse bajo el régimen de Honorarios por Servicios Profesionales.

VI.2 Comisiones bancarias

- Apertura de cuenta.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

- Manejo de cuenta.
- Comisión por anualidad.
- Comisión por cheques expedidos.
- Comisión por saldo inferior al mínimo requerido por la cuenta.
- Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) de los anteriores.
- I. S. R. retenido de los intereses generados por la cuenta bancaria.

VI.3 Viáticos

- El ejercicio de estos gastos corresponde exclusivamente al personal adscrito a la IMEF y para la ejecución, monitoreo, seguimiento y/o evaluación del proyecto PAIMEF, del personal contratado para tal efecto, toda vez que se inscriban en el marco de las metas y conceptos autorizados en el Anexo Técnico del Convenio de coordinación, autorizados mediante oficio de comisión y estén debidamente comprobados.
- Para la comprobación del gasto por transportes aéreos, invariablemente se deberá realizar mediante la presentación de los pases de abordar. Su justificación deberá estar siempre relacionada al cumplimiento de alguna meta autorizada y/o en su caso, al seguimiento, monitoreo y/o evaluación del PAIMEF.
- La autorización de los viáticos incluye gastos de traslado, hospedaje, alimentación y en su caso el pago de peaje.
- Para la comprobación de pasajes locales, deberá ser mediante formato que la IMEF elabore de manera interna.

VII Conceptos presupuestales no permitidos

VII.1 Conceptos generales

- Gastos de administración como luz, teléfono, servicio de Internet y contabilidad, entre otros, excepto cuando estos gastos tengan un carácter operativo para la atención directa de las mujeres en situación de violencia (Refugios, centros, módulos Itinerantes y Unidades de atención).
- Compra de bienes inmuebles.
- Otorgamiento de fondos para cualquier tipo de crédito o su pago.
- Pago de nómina o impuestos y prestaciones laborales que por ese concepto se generen.
- Honorarios asimilados a salarios, becas, jornales y cualquier tipo de apoyo económico.
- Honorarios profesionales para parientes de directivos de las IMEF.
- Prestaciones al personal: finiquitos, liquidaciones, compensaciones, aguinaldo, primas vacacionales, ayudas médicas, de despensa o comida, etc.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

- Contribuciones, gastos legales, pago de derechos, productos y aportaciones como: Predial, IMSS, SAR, INFONAVIT, 2% sobre nómina, impuesto al activo, derechos por suministro de agua, derechos aduanales, impuestos de importación, derechos de uso de materiales, tenencias, etc.
- Cuotas, montos, porcentajes o donativos a instituciones públicas o privadas.
- Pagos de tenencias, derechos vehiculares y verificación de emisión de contaminantes.
- Servicios en hoteles como lavandería, peluquería o propinas.
- Seguros de cualquier tipo. (excepto los seguros de vehículos, cuyo costo se factura al momento de la adquisición)
- Impuestos distintos a los autorizados.
- Artículos personales en comisiones por viáticos.

VII.2 Comisiones bancarias

- Servicio de banca electrónica
- Comisión por devolución de cheques
- Comisión por sobregiro
- Comisión por cheque de caja
- Comisión por cheque certificado
- Comisión por copia de estado de cuenta bancaria
- Comisión por consulta de movimientos
- Comisión por confirmación de saldos
- Comisión por retiro de efectivo en ventanilla
- Comisión por estado de cuenta
- Comisiones por membresía
- Comisiones pendientes fuera del periodo de vigencia del Convenio de Coordinación
- Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) de los anteriores

VIII Comprobantes de gastos que se realicen con recursos federales

VIII.1 Requisitos que deben considerar los comprobantes

- Comprobantes expedidos a nombre o razón social de la IMEF como aparece en la cédula de identificación fiscal (RFC).

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

- Nombre, denominación o razón social del proveedor y su RFC.
- Registro Federal de Contribuyentes de la IMEF.
- Domicilio del proveedor y de la IMEF (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad).
- Los comprobantes deberán estar correctamente llenados, sin señales de alteración, tachaduras o enmendaduras.
- Vigencia de la factura e impresión del tiraje de folios.
- Nombre del impresor autorizado con sus datos de identificación.
- Número de folio impreso.
- Lugar y fecha de expedición, esta última deberá corresponder al período suscrito en el Convenio de Coordinación.
- Cantidad y descripción del (de los) producto(s) adquirido(s).
- En su caso, descripción del servicio que ampare, fecha o período de su prestación.
- Valor unitario e importe total consignado en número y letra.
- Importe del Impuesto al Valor Agregado.
- **Los conceptos de facturas o comprobantes deben corresponder a los conceptos autorizados en el anexo técnico del Convenio de Coordinación.**
- **Para los materiales adquiridos en almacenes de autoservicio deberá anexar el ticket de compra.**
- Los recibos de honorarios por servicios profesionales deben estar totalmente requisitados, incluyendo los datos de identificación de la IMEF, domicilio fiscal, RFC, **descripción de los servicios profesionales prestados que corresponda con lo autorizado en el Anexo Técnico**, IVA, subtotal, retención del ISR, retención de IVA y total a pagar, cantidad con número y letra, periodo que se paga, fecha de expedición y firma del profesionista o prestador del servicio.
- Los conceptos específicos anotados en los recibos de honorarios deben ser acordes con los objetivos del proyecto y del Anexo Técnico.
- De incluir renta de local para eventos y servicios de capacitación, se tiene que desglosar claramente: el IVA, el concepto de renta para llevar a cabo el evento (nombre del evento y servicios recibidos) y periodo (indicar día o días de realización del evento).
- **En todos los casos, la comprobación de los gastos autorizados deberá ordenarse, para efectos de la comprobación ante el Indesol, de acuerdo con las Vertientes, Metas y Conceptos autorizados en el instrumento jurídico.**
- **Las facturas, los recibos de honorarios y toda la documentación que compruebe el ejercicio de los recursos, deberá contar con el sello del PAIMEF.**

VIII.2 Comprobantes de Aval de la autoridad municipal de la localidad en la que se ejecuta el proyecto

Excepcionalmente para comprobar parte de los gastos indispensables de proyectos ejecutados en zonas geográficas que por sus condiciones socioeconómicas no cuenten con comprobantes fiscales, se aceptará el aval firmado y sellado por la autoridad municipal de la localidad.

Las características que deben reunir los comprobantes con aval de la autoridad municipal son las siguientes (ver anexo 1):

- Nombre completo, firma y cargo de la autoridad municipal, quienes pueden ser el Presidente Municipal, Delegado Municipal, Síndico, Regidor o Agente Municipal.
- Nombre completo de la Instancia de Mujeres que realiza el proyecto del PAIMEF
- Descripción específica de las actividades realizadas y el periodo en el que se realizaron
- Nombre completo de las comunidades y municipios donde se desarrollaron las actividades
- Conceptos de los bienes y/o servicios que ampara el aval y su monto
- Sello de la autoridad municipal

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

- Fecha y lugar de la emisión del aval

VIII.3 Comprobantes no permitidos:

- Facturas o recibos fiscales expedidos a una razón social o nombre diferente de la IMEF.
- Recibos provisionales, remisiones, notas, pedidos, cotizaciones y documentos no fiscales.
- Comprobantes fechados con anterioridad a la fecha de firma del Convenio de Coordinación o con posterioridad al 31 de diciembre de 2009.

IX. Reintegro de recursos federales

Las causas de reintegro de recursos de proyectos apoyados por la IMEF deben realizarse como se indica:

IX.1 En la cuenta que determine el Indesol

- Monto de recursos no ejercidos al 31 de diciembre en los cinco días hábiles posteriores al 31 de diciembre de 2009.
- Monto de recursos destinados a conceptos no autorizados.
- La cantidad de recursos que corresponda a las metas autorizadas no realizadas.

Los reintegros deberán realizarse en los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal, en la cuenta bancaria que determine el Indesol y entregar copia de la ficha de depósito.

IX.2 En la Tesorería de la Federación (TESOFE)

- Rendimientos financieros de la cuenta bancaria, en los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la Forma SAT-16, enviando para tal efecto copia simple del comprobante del pago.
- Recursos requeridos derivados de la revisión y calificación del informe final, así como aquellos que determinen los órganos de fiscalización competentes, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de requerimiento. Se debe cubrir la carga financiera que determine y solicite la TESOFE.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.

Ramo: 20 Desarrollo Social

Clave de la UR: 211

Nombre de la UR: Dirección General de Políticas Sociales

Clave del Pp: S174

Nombre del Pp: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.

Notas adicionales

Respuesta a la recomendación Inmujeres en avance del IV trimestre

Comentario:

Sería conveniente especificar quién elaboró los nuevos Lineamientos en materia de seguridad, o si existe vinculación con áreas de protección civil para la revisión de los manuales.

Respuesta de la Dirección General de políticas Sociales:

El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI), a lo largo de los años, ha realizado diversas acciones para reforzar las medidas de seguridad y protección civil en los inmuebles donde se presta el servicio de atención y cuidado infantil.

Entre las medidas destacan, la entrega de kits de seguridad (extintores, detectores de humo y señalética de emergencia); la modificación a las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2009, misma que fue publicada el 22 de octubre de 2009, y en donde se señalaron nuevas medidas de seguridad y se entregó un apoyo de hasta \$ 20,000.00 para efectuarlas; y más recientemente, en el presente ejercicio fiscal, el requisito de que cada Estancia Infantil afiliada a la Red del Programa cuente con un Programa Interno de Protección Civil (PIPC) validado por las autoridades locales en la materia.

Es importante resaltar que las adecuaciones y especificaciones en cuestiones de seguridad plasmadas en las Reglas de Operación del Programa, en parte derivan de la participación de la Dirección General de Políticas Sociales (DGPS), a cargo del PEI, en la “Estrategia Nacional de Seguridad en Guarderías, Estancias Infantiles, Centros de Desarrollo para Infantes, personas con Discapacidad y Adultos Mayores”, encabezada por la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

Adicionalmente, las Reglas de Operación consideran lo establecido en la *Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2010. Asistencia Social*.

Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2010 y el *Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SSA3-2009*.

Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, la cual reemplazará a la NOM-EM-001-SSA3-2010 al momento de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

Número de estancias infantiles por entidad federativa
Cuarto trimestre 2010

Entidad	Estancias
Total Nacional	9,625
Aguascalientes	210
Baja California	174
Baja California Sur	75
Campeche	152
Chiapas	334
Chihuahua	318
Coahuila	228
Colima	134
Distrito Federal	657
Durango	192
Guanajuato	502
Guerrero	269
Hidalgo	236
Jalisco	507
México	1,116
Michoacán	317
Morelos	251
Nayarit	221
Nuevo León	245
Oaxaca	322
Puebla	428
Querétaro	167
Quintana Roo	140
San Luis Potosí	234
Sinaloa	249
Sonora	265

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales	
Tabasco	208
Tamaulipas	333
Tlaxcala	185
Veracruz	588
Yucatán	219
Zacatecas	149

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Rescate de espacios públicos

Ramo: 20 Desarrollo Social

Clave de la UR: 310

Nombre de la UR: Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas

Clave del Pp: S175

Nombre del Pp: Rescate de espacios públicos

Notas adicionales	
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANO MARGINADAS	
 SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS
 Vivir Mejor	
Indicadores para reportar Recursos Etiquetados en el Anexo 10 del PEF 2010 Programa de Rescate de Espacios Públicos (Avance al 30 de diciembre)	
Resumen Ejecutivo	
1.-	El presupuesto etiquetado para acciones relacionadas con la promoción de la equidad de género para el Programa de Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio 2010 es de \$46,300,000.00.
2.-	Para el segundo trimestre del año, han sido aprobados y cuentan con expediente 1420 espacios.
3.-	En los proyectos que han sido aprobados, se contempla la realización de actividades en la Modalidad de Participación y Seguridad Comunitaria, Subprograma 02, que se alinean de manera específica a los recursos etiquetados para Mujeres:

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales	
	<p>Talleres Cursos y Eventos que buscan fomentar la cultura de la no violencia familiar y social, promover los derechos de las mujeres e incidir en la prevención de conductas de riesgo.</p> <p>Estímulos a promotoras y prestadoras de servicio social.</p>
* Los datos numéricos de este inciso, se encuentran detallados en el Libro Recursos para Mujeres.	
4.-	<p>El Programa de Rescate de Espacios Públicos cuenta con una cobertura integral a población abierta, lo que implica una visión transversal que requiere la inversión de un mayor número de recursos para atender a la población objetivo y obtener resultados contundentes y exhaustivos.</p> <p>Los alcances del programa en beneficio de hombres y mujeres, constituyen una aportación fundamental en la construcción de relaciones equitativas, por ello las acciones que favorece el programa se presentan en el marco de la convivencia conjunta y en el fomento de actividades compartidas.</p>
5.-	<p>Los beneficios que provee el rescate de espacios públicos, considera el mejoramiento de las condiciones de vida de la población a través de la rehabilitación o construcción de parques, jardines, plazas, andadores, malecones y puntos de reunión de la comunidad, para que a partir de ellos, se fomente la participación organizada de la población a través su uso, mantenimiento y gestión, se fomenta una cultura de convivencia y mejoramiento de las relaciones vecinales. Adicionalmente se fomenta a través de actividades deportivas, recreativas, culturales y formativas, la prevención de conductas antisociales de y riesgo, promoviendo de manera transversal la igualdad y la equidad de género.</p>
6.-	<p>El criterio de selección de la población beneficiaria del programa, es principalmente aquella que habita en el área aledaña a los espacios públicos en un radio de 400 mts.</p>

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

Indicadores para reportar Recursos Etiquetados en el Anexo 10 del PEF 2010 Programa de Rescate de Espacios Públicos (Avance al 31 de diciembre)

Indicador	Acciones y Beneficiarias
1. Población beneficiada estimada según el área de influencia 2010.	4,100,000
2. Acciones programadas dentro de la Modalidad de Participación y Seguridad Comunitaria, en el Subprograma 02.	8,174
3. Número de acciones con formato de taller.	4,908
4. Número de acciones con formato de curso.	2,573
5. Número de eventos.	693
6. Número de mujeres beneficiadas.	3,024,517
7. Número de acciones que tienen como objetivo fomentar la cultura de la no violencia familiar y social.	3,478
8. Número de acciones que buscan incidir en la prevención de conductas de riesgo.	2,855
9. Número de acciones encaminadas a promover los derechos de las mujeres.	1,841
11. Número de proyectos validados que cuentan con Prestadores(as) de Servicio Social.	1,111
12. Número de proyectos validados que cuentan con Promotores(as) comunitarios.	1,353
13. Número de mujeres que participan en el Programa 03 Prestadoras de Servicio Social y Promotoras Comunitarias.	3,606
Total Recursos Federales Etiquetados	\$46,300,000.00

* Fuente: Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO 31 de diciembre de 2010)

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Establecer y conducir la política de turismo.

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 611

Nombre de la UR: Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Establecer y conducir la política de turismo

Notas adicionales

Sesiones Ordinarias de la Mesa Intrainstitucional de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo.

El 12 de noviembre y 16 de diciembre de 2010 se llevaron a cabo la tercera y cuarta sesiones ordinarias de esta Mesa. En las que se informó a los integrantes, las acciones llevadas a cabo al interior del sector turismo en materia de institucionalización de la perspectiva de género. Asimismo, enlaces interinstitucionales de las Direcciones Generales de Administración y Comunicación Social presentaron avances del Plan de Acción del Programa de Cultura institucional y comunicación incluyente respectivamente.

Seguimiento del Programa de Cultura Institucional en la Secretaría de Turismo.

El 04 de noviembre de 2010 funcionarios de la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, se reunieron con sus contrapartes del Instituto Nacional de las Mujeres, con la finalidad de trabajar coordinadamente para dar cumplimiento a los acuerdos en materia de implementación de la perspectiva de género en el sector turismo a través del Programa de Cultura Institucional (PCI)

Designación del Enlace de Género del Sector Turismo ante el Instituto Nacional de las Mujeres.

El 28 de octubre de 2010, la Titular del Ramo, Lic. Gloria Guevara Manzo, designa al Lic. José Armando García Nuño, Director de Política Intersectorial, dependiente de la Subsecretaría de Planeación Turística, como Enlace Federal de Género del Sector Turismo ante el INMUJERES.

Acciones Adicionales para Prevenir la Trata de Personas en el Sector Turismo.

Como parte de las acciones interinstitucionales emprendidas por México para combatir la trata de personas, el pasado 13 de octubre de 2010 se llevó a cabo el lanzamiento de la Plataforma Integral para la lucha contra la Trata de Personas "Unidos hacemos la diferencia", que reunió a legisladores, autoridades del gobierno federal y estatal, personalidades del poder judicial, sociedad civil organizada y organismos internacionales. Es importante comentar que en dicho evento participó la Lic. Gloria Guevara Manzo, titular de la Secretaría de Turismo, quien declaró que "en México no son bienvenidas las personas que viajan al país para fomentar la trata de personas ni los que buscan el llamado "sexoturismo infantil" y que es crucial que se erradique esa actividad ilícita en el país". **(Se anexan notas periodísticas)**

El 16 de diciembre de 2010, durante el foro de sensibilización sobre la Prevención de Trata de Personas la Lic. Gloria Guevara Manzo indicó que se trabaja en un código de conducta con el sector turístico encaminado a prevenir ese delito en el cual será obligatorio entre otros deberes que hoteleros denuncien a las autoridades el ingreso sospechoso de huéspedes acompañados de menores. **(Se anexan notas periodísticas)**

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Secretaría de Turismo, dentro de sus programas anuales de capacitación con recursos propios, ofrece sensibilización en materia de prevención a la trata de personas como introducción a los cursos de cultura turística para personal de contacto y calidad en el servicio. Durante el cuarto trimestre de 2010 se sensibilizó en el tema a un total de 349 personas, de los cuales 110 fueron mujeres y 239 fueron hombres. **(ANEXO 1_6)**

Indicador 1) Se llevó a cabo una reunión para la clausura de los trabajos en materia de prevención a la trata de personas con la participación de la Secretaria de Turismo, Lic. Gloria Guevara Manzo y el Diputado Federal Isaías González Cuevas, Secretario General de la CROC, dicha organización manifestó el interés de que esta clase de proyectos se sigan realizando en otros estados de la república. Asimismo el presidente de la ANHM manifestó su interés en firmar un acuerdo de colaboración entre dicho organismo y la SECTUR en materia de impulsar programas de prevención de este delito a nivel nacional.

Para el 2011 se pretende firmar acuerdos de colaboración en este aspecto, con diversas organizaciones vinculadas al sector turístico, como agencias de viajes, guías de turistas, transportadoras, SPA'S, alimentos y bebidas, ONG's, entre otras.

Dichos convenios estipularán acciones concretas en materia de capacitación y difusión de materiales, adopción de códigos de conducta, entre otros puntos estratégicos.

Otras acciones realizadas que no afectaron el presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres.

Durante el cuarto trimestre del año, como parte del programa de capacitación anual especializado en Equidad de Género y Derechos humanos de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General de Administración, se impartieron en instalaciones de la Secretaría de Turismo las siguientes conferencias: "Derechos de las personas con discapacidad" (11 de octubre y una participación de 4 mujeres y 5 hombres); y, "Sensibilización en equidad de género" (15 de octubre con una participación de 9 mujeres y 5 hombres). Participando un total de 23 personas de las cuales 13 fueron mujeres y 10 hombres. **(ANEXO 1_4)**.

Atendiendo a la recomendación realizada por la Comisión de Equidad de Género de la H. Cámara de Diputados, sobre los objetivos, alcances, seguimiento, materiales y metodología utilizada en las conferencias reportadas.

Información solicitada	Derechos Humanos (1)	Equidad de Género (2)
Objetivos	Capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos de la SECTUR sobre el contenido y alcance de los derechos humanos.	Contribuir a la sensibilización de hombres y mujeres de la dependencia en conceptos básicos de la perspectiva de género.
Alcances	Dentro del Programa Anual de Capacitación se integra un programa permanente de capacitación básica en derechos humanos a las/los servidores /as de la Secretaría de Turismo, mediante el cual se implementan acciones especializadas en las necesidades de los grupos vulnerables y personas en situación de discriminación, para el respeto y garantía de los derechos humanos, así como en el tema de equidad de género.	
Seguimiento	El seguimiento consiste en definir las conferencias y cursos a todo el personal a través de carteles, comunicados escritos y correos electrónicos masivos institucionales. Asimismo, se hace entrega de constancias de participación y se lleva un control de las personas capacitadas desglosadas por sexo.	
Materiales	Laptop, proyector, pantalla, pizarrón, rotafolio, plumones, hojas blancas, presentaciones en power point, videos, trípticos, folletos o materiales impresos con la temática a tratar.	
Metodología	Tanto la comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, como el INMUJERES, han apoyado con instructores calificados de acuerdo a la temática a impartir, utilizando 50% teoría, donde se observa la participación expositiva por parte del facilitador y 50% práctica.	

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

	donde se observa la participación activa de los participantes, los cuales enriquecen la dinámica de la conferencia con sus propias experiencias, a través de técnicas de discusión grupal.
--	--

Del 15 de noviembre al 05 de diciembre de 2010, 3 mujeres y 1 hombre adscritos a la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial participaron en el curso en línea "Sensibilización en Género", impartido por el INMUJERES y una duración de 20 horas. **(ANEXO 1_5)**.

La SECTUR a través de Dirección General Adjunta de Desarrollo de la Demanda Turística, participó en el mes de diciembre en la 4ª reunión de trabajo para integrar la sustentación del informe que rendirá México ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Destacando las políticas públicas y programas que desde la Secretaría de Turismo se llevan a cabo para inhibir las conductas descritas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño, relativo a la venta de niñas y niños, prostitución infantil y la utilización de niñas y niños en la pornografía.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo y sus empresas filiales, difundieron el mes de noviembre, el programa de No violencia contra la mujer, a través de mantas, artículos promocionales proporcionados por el INMUJERES, así como a través de mensajes en intranet e internet. Se encuentra a disposición del personal de FONATUR, información relativa al protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Establecer y conducir la política de turismo.

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 611

Nombre de la UR: Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial

Clave del Pp: P001

Nombre del Pp: Establecer y conducir la política de turismo

Notas adicionales



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Sol de México

Fecha 16.12.2010	Sección Primera	Página 7
---------------------	--------------------	-------------

Realiza Turismo campaña contra la explotación infantil

POR CARLOS ACOSTA

Trabajadores del sector turístico, entre ellos meseros, camaristas, administradores, jardineros y en general, realizan una campaña para prevenir la explotación sexual infantil, lo que ha permitido el desmembramiento de numerosas bandas dedicadas a este delito, afirmó el dirigente nacional de la CROC, Isías González Cuevas.

"La labor que resta aún es ardua, pero proseguiremos con nuestras acciones para que México ya no sea considerado un destino turístico de tráfico sexual infantil, pero sobre todo para evitar que cientos de niños y adolescentes más sean víctimas de esa criminal actividad", enfatizó.

En el marco del XII Foro de Sensibilización para Prevenir y Combatir la Trata de Personas, que inauguró la **Secretaría de Turismo, Gloria Guevara**, manifestó que avanzar en la erradicación de ese delito se requiere de la participación de toda la sociedad para que las acciones tengan un efecto multiplicador y se detecte y sancione enérgicamente a quienes incurrir en esas lesivas prácticas.

Apuntó que la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, que es la principal organización sindical que agrupa a prestadores de servicios turísticos, está comprometida con las acciones que impulsa la **Secretaría** para combatir la trata de personas y por ese motivo este año convocó a doce foros en igual número de entidades del país, para sensibilizar y capacitar a los trabajadores en esa clase de conductas, a fin de que las denuncien inmediatamente a la autoridad.

González Cuevas subrayó que esa labor se viene realizando desde 2007 en que se firmó un Convenio de Concertación con la **Secretaría de Turismo** para profesionalizar a los prestadores de servicios no sólo para mejorar la atención a los visitantes, sino para conformar una red de capacitadores que permita identificar, prevenir y denunciar posibles actos delictivos.

FOTO: ANTONIO ZAMORA



» AUTORIDADES EN el marco del XII Foro de Sensibilización para Prevenir y Combatir la Trata de Personas que inauguró la secretaria de Turismo.

Página 1 de 1
\$ 1181.72
Tel: 548 0402
PDOMINJEEZ

2010.12.16

014.

Pág: 18

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Razón

Fecha 16.12.2010	Sección Primera	Página 12
---------------------	--------------------	--------------

MÉXICO "LUCHA POR QUITARSE EL ESTIGMA"

Crean código contra turismo sexual infantil

GLORIA GUEVARA, TITULAR de Turismo, afirma que será obligatorio que hoteleros denuncien a las autoridades el ingreso de huéspedes acompañados de menores

Redacción > La Razón

México pugna para quitarse el estigma de ser el principal país del mundo considerado "paraíso de explotación sexual infantil", señaló la **secretaria de Turismo Gloria Guevara**.

Durante el Foro de Sensibilización sobre la Prevención de la Trata de Personas, la funcionaria indicó que se trabaja en un código de conducta con el sector encaminado a prevenir ese delito.

En el encuentro, organizado por la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), **Guevara Manzan** confió en que mediante foros y reuniones permanentes con todos los involucrados en esa industria como gobiernos estatales, prestadores de bienes y servicios y hoteleros se podrá avanzar en el combate de ese flagelo.

La **secretaría de Turismo** comentó que en ese proceso ya se involucraron entidades federativas, el DIF nacional, el Congreso de la Unión y la Asociación de Hoteles y Moteles de México, con lo que espera tener el documento a la brevedad.

Mencionó que, entre otras acciones, ese código incluiría la obligatoriedad para propietarios de hoteles de denunciar a huéspedes que ingresen a sus establecimientos acompañados por menores de edad, a fin de que se haga una revisión sobre esos casos.

Guevara Manzan señaló que la Organización Mundial de Turismo (OMS) reportó que el problema de la explotación sexual infantil en México se ha reducido, pero aún se mantiene entre los primeros lugares de esa deshonrosa práctica.

La responsable de la política turística de México descartó que haya disminuido el número de visitantes extranjeros al país como consecuencia de la inseguridad.

Dijo que incluso el porcentaje de visitantes se habría incrementado 18 por ciento en 2010, respecto a 2009, y seis por ciento, en relación con 2008, y sostuvo que este año ha sido uno de los más importantes en materia de visita de **turismo** extranjero.

Prevé crecimiento del turismo en 15%

EXISTEN LAS condiciones para que el próximo año el **turismo** crezca 15 por ciento y se llegue a 26 millones de visitantes, con un ingreso de 15 mil 400 millones de dólares, estimó la **secretaría de Turismo, Gloria Guevara Manzan**.

La funcionaria aseguró que las metas planteadas pueden lograrse, siempre y cuando exista una coordinación efectiva entre todos los sectores del ramo.

Líneas estratégicas

Para consolidar el **turismo** en 2011 se propone:

- »Consolidar la marca México y sus destinos.
- »Posicionar al país entre los 10 mejores destinos en ventas vía Internet.
- »Diversificar los mercados.
- »Crear y fortalecer segmentos.
- »Compartir.
- »Convertir al CPTM en socio ideal para estados, destinos e industria.
- »Medir la conectividad aérea.

7.2
POR CIENTO creció la llegada de visitantes internacionales en los primeros 10 meses de 2010.

Página 1 de 2
\$ 38462.83
Tel: 229-9121
AAGONDAL.EZ

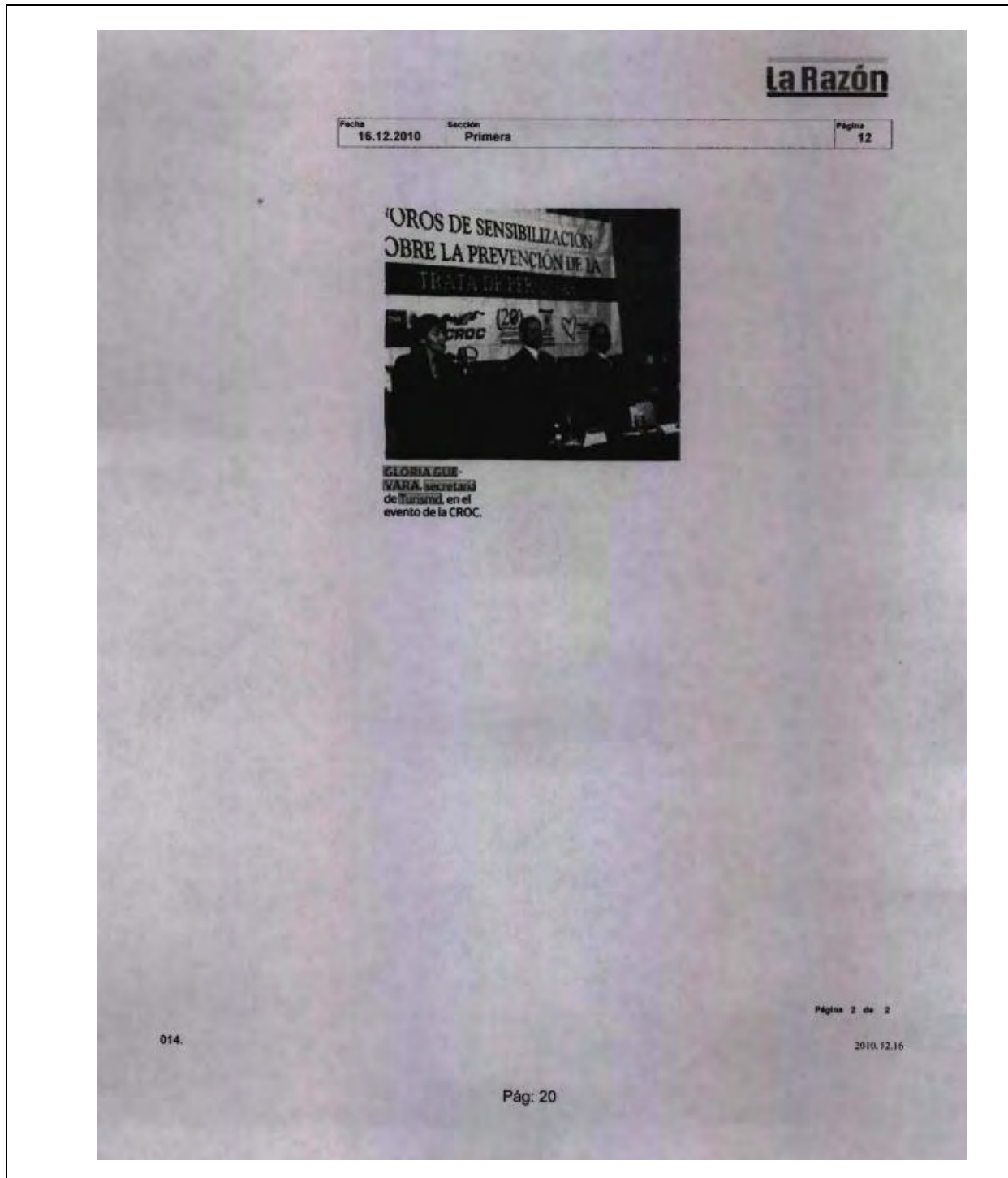
2010.12.16

Continúa en siguiente hoja

Pág: 19

014.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Establecer y conducir la política de turismo.

Ramo: 21 Turismo

Clave de la UR: 611

Nombre de la UR: Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial

Clave del Pp: P001


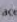
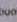
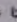
Nombre del Pp: Establecer y conducir la política de turismo

Notas adicionales


Lanzamiento de Plataforma Electrónica para la lucha contra la Trata de Personas Página 1 de 2

Oficina de las Naciones
Unidas contra la Droga y el
Delito

**México, Centroamérica y el
Caribe**

UNODC Everywhere    

Lanzamiento de Plataforma Electrónica para la lucha contra la
Trata de Personas



Como parte de las acciones interinstitucionales emprendidas por México para combatir la trata de personas, el pasado 13 de octubre se llevó a cabo el lanzamiento de la Plataforma Integral para la lucha contra la Trata de Personas "Unidos hacemos la diferencia", que reunió a Legisladores, Autoridades del Gobierno Federal y Estatal, Personalidades del Poder Judicial, Sociedad Civil Organizada y Organismos internacionales.

En la Plataforma, a la cual se tiene acceso a través de la dirección www.unidoshacemosladiferencia.net, se tiene acceso a toda la información relativa al tema de trata de personas en México: cifras sobre el delito, notas periodísticas, legislaciones estatales, así como videos e información de la Campaña "Corazón Azul".

Durante el acto de lanzamiento estuvieron presentes la Presidenta del DIF Nacional, Margarita Zavala; el Representante Regional de UNODC para México, Centroamérica y el Caribe, Antonio L. Mazzitelli; la titular de la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas de la Cámara de Diputados, Rosi Orozco; el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera; el responsable de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado, Guillermo Tamborrel, y el Subsecretario Jurídico y de Derechos Humanos de la Segob, Felipe de Jesús Zamora. Cada contraparte tendrá una clave de acceso a la Plataforma, para posteriormente ir actualizando el material que se encuentra disponible para los usuarios.

http://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2010/10-13-2010_present... 29/10/2010

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

unomásuno Pág. 8

13. octubre 2010.
pag 25.

México, cerrado para quienes fomentan trata de personas: Sectur

En México no son bienvenidas las personas que viajan al país para fomentar la trata de personas ni los que buscan el llamado "sexoturismo infantil", afirmó la **Secretaría de Turismo**, **Gloria Guevara Manzo**.

Durante la presentación de la Plataforma Integral de la Lucha contra la Trata de Personas "Unidos hacemos la diferencia", la funcionaria federal expuso que es crucial que se erradique esa actividad ilícita en el país.

Ante la presidenta nacional del DIF, Margarita Zavala; el vocero del gobierno federal para temas de seguridad, Alejandro Poiré, y el procurador capitalino, Miguel Ángel Mancera, recalcó que el **turismo** que promueve esos flagelos no es bienvenido.

"Es un tema que queremos erradicar, que no apoyamos y en el que no estamos de acuerdo", reiteró la titular de la **Secretaría de Turismo** (**Sectur**) en el Centro Gallego, ubicado en la colonia Roma.

Guevara Manzo confió en que con la unidad de los tres niveles de gobierno, los legisladores, la iniciativa privada y la sociedad se puede erradicar esa actividad ilegal en el país, que toca al sector a su cargo.

De ahí que "cuenten con el sector como un aliado, porque nos interesa mucho cuidar a los mexicanos, erradicar ese tema y en el caso particular del sexoturismo, cuidar mucho a nuestros niños", externó la funcionaria federal.



Gloria Guevara.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

México rechaza "sexoturismo" infantil: Sector | El Economista Página 1 de 2

Aquí inicia tu viaje.

[www.eleconomista.com.mx](#)

EL EMPRESARIO | MIS COM | CLUB DEL LECTOR | CLASIFICADOS SUSCRÍBETE | CONTACTO | COMENTAR

EL ECONOMISTA .MX

Valencia | Finanzas | Empresas | Política | Internacional | Tecnología | Opinión | Más Secciones

The Washington Post | Crisis de México | Presupuesto 2011 | En Primer Plano | Reportes Tercer Trimestre

Inicio | Industrias

México rechaza "sexoturismo" infantil: Sector

13 Octubre, 2010 - 21:11 en Yahoo!

En México no son bienvenidas las personas que viajan al país para fomentar la trata de personas ni los que buscan el llamado 'sexoturismo infantil', afirmó la secretaria de Turismo, Gloria Guevara Manzo.

Durante la presentación de la Plataforma Integral de la Lucha contra la Trata de Personas 'Unidos hacemos la diferencia', la funcionaria federal explicó que es crucial que se erradique esa actividad ilícita en el país.

Ante la presidencia nacional del DIF, Margarita Zavala, al vicerrector del gobierno federal para temas de seguridad, Alejandro Poiré, y el procurador capitalino, Miguel Ángel Mancera, resaltó que el turismo que promueve esos flagelos no es bienvenido.



Es un tema que queremos erradicar, que no apoyemos y en el que no estamos de acuerdo', reiteró la titular de la Secretaría de Turismo (Sectur) en el Centro Cívico, ubicado en la colonia Roma.

Guevara Manzo confió en que con la unidad de los tres niveles de gobierno, los legisladores, la iniciativa privada y la sociedad se puede erradicar esa actividad ilegal en el país, que tira al sector a su cargo.

De ahí que 'trabien con el sector como un aliado, porque nos interesa mucho cuidar a los mexicanos, erradicar ese tema y en el caso particular del sexoturismo, cuidar mucho a nuestros niños', entendió la funcionaria federal.

ap

FUENTE:

Notimex

108 lecturas

Industrias | Gloria Guevara Manzo | fotografía | Sectur

Añadir comentario

Nombre:

Apellido:

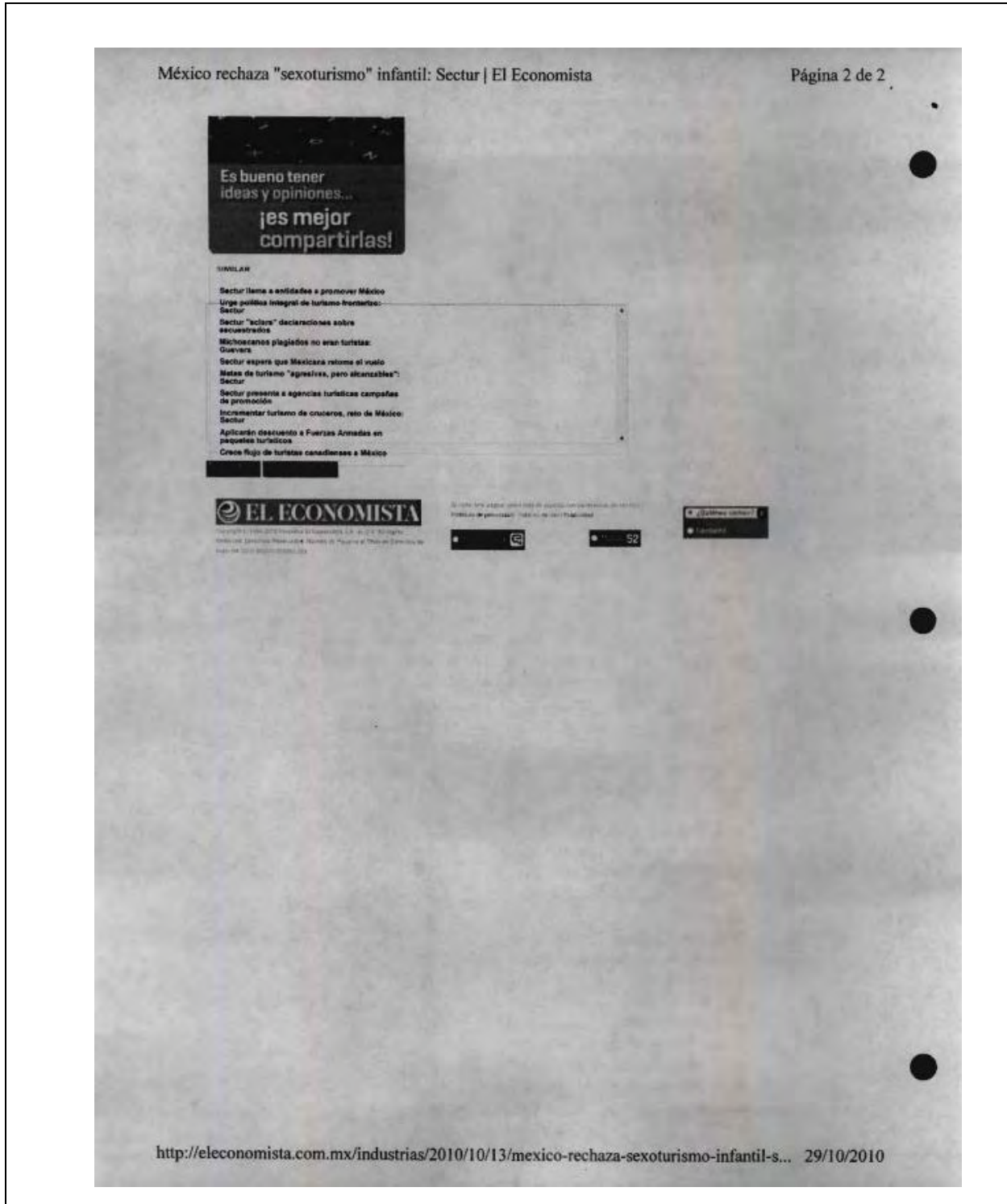
Correo electrónico:

Comentario:

Comentarios

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2010/10/13/mexico-rechaza-sexoturismo-infantil-s...> 29/10/2010

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía.

Ramo: 22 Instituto Federal Electoral

Clave de la UR: 115

Nombre de la UR: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Clave del Pp: R003

Nombre del Pp: Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía.

Notas adicionales

En el anexo 1 se envía la información desagregada por sexo que da cuenta de la asistencia a las sesiones de los talleres, de un total de 4,307 mujeres y 1568 hombres, de los cuales no contamos con el rango de edad en 3,228 casos, pues las organizaciones no enviaron esta información y/o es ilegible en las listas de asistencia que nos hicieron llegar.

La organización Género, Sociedad, Economía, Democracia realizó adecuaciones al proyecto originalmente presentado, a fin de incluir una adaptación del Módulo IV del Modelo de Educación para la Participación Equitativa, en virtud de la pertinencia de los contenidos de este módulo para la población objetivo a la que se dirigió su proyecto, la cual estuvo integrada por presidentas municipales de los municipios de Atengo y Jilotlán de los Dolores, Jalisco; Metepec, Naucalpan y San Antonio de la Isla, Edo. de México; y de Lázaro Cárdenas y Tulum, Quintana Roo; así como otros funcionarios, como tesoreros, regidores, funcionarios de las áreas jurídicas y administrativas de los gobiernos de un total de 13 municipios de los estados de Campeche, Jalisco, Estado de México y Quintana Roo.

Actualmente se está sistematizando la información proporcionada por las 13 organizaciones durante el mes de diciembre, la cual se integrará en un informe final que se les hará llegar en cuanto se concluya su integración.

Por su parte, como anteriormente fue reportado, y a fin de reforzar los esfuerzos institucionales dirigidos a población indígena, y por la complejidad que representa el diseñar modelos culturalmente pertinentes y probados para dicho sector, se inició la primera etapa del Programa de vinculación con Universidades Interculturales para promover la participación política en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres de comunidades indígenas, mediante la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Definición de los planes de trabajo con cada una de las Universidades Interculturales que integran la REDUI, en los cuales se establecen las modalidades a través de las cuales se implementará el Taller Semillas de Ciudadanía, a través de sus alumnos y docentes en las comunidades indígenas de influencia de las universidades.

Formalización de los Convenios de Apoyo y Colaboración con 8 de las 9 Universidades que integran la REDUI y transferencia de los recursos convenidos.

Capacitación a 26 docentes y funcionarios de las Universidades Interculturales, para formarlos como capacitadores del Taller Semillas de Ciudadanía

Adicionalmente, se transfirieron recursos por un monto de \$73,100.00 (setenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.) al Centro para el Desarrollo Democrático del IFE, para llevar a cabo la investigación "La agenda de género dentro de la participación ciudadana: Veinte años construyendo ciudadanía incluyente", estudio en el que se abordaron las siguientes temáticas: 1) Los avances que el Instituto Federal Electoral ha realizado en favor de la equidad de género y en la formación de principios cívicos de igualdad en sus veinte años de existencia; 2) los cambios generados en los partidos políticos motivados por el Instituto Federal Electoral que han promovido prácticas de igualdad y equidad entre

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

sus militantes; 3) los cambios legislativos impulsados por el Instituto Federal Electoral en materia de equidad de género; 4) una consulta Delphi para determinar tareas que el IFE pueda seguir realizando para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad en la ciudadanía, qué sigue en la agenda de género, cómo seguir fortaleciendo la participación de las mujeres en la vida del país y en los partidos políticos.

La diferencia se debe a que al final de este trimestre se firmaron compromisos con varias Universidades Interculturales y la aplicación de las medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto establecidas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG27/2010 del 29 de enero del 2010.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Atender asuntos de la mujer, la niñez y la familia

Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Clave de la UR: 101

Nombre de la UR: Primera Visitaduría General.

Clave del Pp: E011

Nombre del Pp: Atender asuntos de la mujer, la niñez y la familia.

Notas adicionales

En relación al Oficio No. 242/CNDH/OM/2010 se comunicó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la adecuación al alcance del Programa Presupuestario; con el objeto de fortalecer y lograr un mejor cumplimiento en los Programas Presupuestarios de perspectiva de género que atiende la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); el Presidente de la CNDH autorizó la modificación a los Programas Presupuestarios “E011 Atender asuntos de la niñez y la familia”, y “E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y atender los asuntos de la mujer”, de conformidad con el artículo 102-B constitucional, así como a las atribuciones conferidas en la Ley y el Reglamento de la CNDH y de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

INTRODUCCIÓN:

En relación al párrafo anterior y con la finalidad de que la información sea más detallada, en el periodo que se informa, se reportan las acciones de los Programas específicos dirigidos a beneficiar a *las mujeres y a promover la equidad de género* al primer trimestre de 2010, respecto a las metas planteadas y las cumplidas, existe margen de diferencia, ya que en este informe no se contemplan diversas acciones de promoción y difusión en materia de niñez y familia que realiza la Coordinación.

Respecto al cuarto trimestre, la meta original programada por la Coordinación en materia de niñez y familia era de 530 servicios, de los que se concretaron 1,601 acciones en total.

La meta programada para la Coordinación durante el período de enero a diciembre era de 2,773 acciones, de las que se concretaron un total de 8,545 servicios, de los cuales 7,741 fueron en materia de niñez y familia; y en materia de equidad de género y mujeres se programaron 652 acciones de las que se realizaron 804.

Cabe recalcar que no todas las acciones programadas y realizadas para el período que se informa son en materia de mujeres y equidad de género, la diferencia corresponde a los servicios proporcionados a Asuntos de la Niñez y la Familia en el periodo de enero a diciembre de 2010. En el presente informe se presentan las acciones reportadas respecto de mujeres y equidad de género al primer trimestre, de las que obviamente se cuenta con el respaldo documental de las cifras reportadas en el presente informe, de este último punto se dará seguimiento a partir del segundo trimestre en el programa presupuestario “E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y atender los asuntos de la mujer”.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

La Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, adscrita a la Primera Visitaduría General, elaborará, formulará y en su caso ejecutará y dará seguimiento a acciones cuya finalidad sea proteger, promover y difundir los derechos humanos de la niñez y la familia.

PROBLEMÁTICA:

Las acciones de los asuntos de la mujer, ver programa presupuestario "E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y atender los asuntos de la mujer".

La problemática que atiende el Programa presupuestario a partir del segundo trimestre de 2010, parte de función sobre Asuntos de la Niñez y la Familia; en combatir el desconocimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad; favoreciendo a través de sus acciones su conocimiento, reconocimiento y respeto desde una perspectiva de género, por parte de servidoras y servidores públicos y la sociedad en general.

POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Población Objetivo: Por la naturaleza del programa presupuestario no fue posible estimar una población objetivo para el ejercicio fiscal 2010, debido a que los servicios que se ofrecen y los beneficios que se obtienen están función de los sectores que se atienden conforme las solicitudes de las Procuradurías y Comisiones Estatales de Derechos Humanos, así como de diversas dependencias gubernamentales y no gubernamentales.

ALINEACIÓN CON EL PND Y SUS PROGRAMAS.

En lo que se refiere al alineamiento del programa presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo, es necesario mencionar que la Ley de Planeación, prevé en su artículo 3 que la Planeación Nacional de Desarrollo debe entenderse como la ordenación racional y sistemática de acciones, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural; y en su artículo 4, establece que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional.

Por su parte, el artículo 32 de esa misma Ley establece que "Una vez aprobados el Plan y los programas, será obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias".

De esta manera, el Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento cuyas directrices corresponde integrar, conducir, ejecutar y coordinar al Ejecutivo Federal; y en la medida que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo autónomo, ésta desarrolla sus programas de trabajo para cumplir con sus objetivos, de conformidad con lo previsto en su propia Ley y Reglamento Interno, así como en apego a la normatividad interna establecida en ejercicio de su autonomía.

DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO.

Servicio como unidad de medida para este Programa Presupuestario, corresponde al concepto registrado en el PEF 2010 para la CNDH en el Anexo "INDICADORES DE DESEMPEÑO", en la que se engloban las diferentes actividades que se desarrollan para cumplir la meta. Por lo que todas las acciones relacionadas con asuntos de la niñez y la familia se ven reflejadas en esta unidad de medida.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

ACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA:

- a) Presentación, aplicación y actualización de programas específicos elaborados por la Coordinación.
- b) Impartición de conferencias, ponencias y talleres.
- c) Proporcionar orientación jurídica, personal, telefónica y/o vía electrónica, así como la canalización correspondiente.
- d) Organización de eventos para la difusión y promoción de derechos fundamentales.
- e) Elaboración y distribución de materiales de promoción y difusión de derechos humanos.

ESTIMACIÓN DE METAS PROGRAMADAS:

Con base en la experiencia de años anteriores se programan las metas para el ejercicio siguiente; esto en virtud de que respecto de los programas implementados, los eventos realizados y los materiales de promoción y difusión distribuidos, se puede medir su impacto y aceptación para el año siguiente.

IMPACTO DE LOS PROYECTOS AL INDICADOR:

A este respecto se mide la eficacia y la calidad al proporcionar los servicios del programa; esto se evalúa al comprobar la satisfacción de las y los usuarios que solicitan orientación jurídica, personal, telefónica y/o electrónica; al verificar el aumento en el número de personas adquiriendo conocimiento de sus derechos fundamentales; en la implementación de los programas en un mayor número de Estados de la República; y, en el cumplimiento de las metas programadas.

JUSTIFICACIÓN DE DIFERENCIA DE AVANCE CON RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS:

Al cierre del ejercicio 2010, se logró rebasar la meta programada en virtud que se atendieron diversas solicitudes extraordinarias de cursos, talleres y conferencias sobre Derechos Humanos por las Procuradurías y Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

A partir del segundo trimestre de 2010, con Oficio No. 242/CNDH/OM/2010 se comunicó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la adecuación al alcance del Programa Presupuestario en relación a las actividades de Asuntos de la mujer, mismo que con el objeto de fortalecer y lograr un mejor cumplimiento en los Programas Presupuestarios de perspectiva de género que atiende la Comisión Nacional de los Derechos Humanos incorporándose al Programa Presupuestario "E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y atender los asuntos de la mujer".

Por lo anterior, las actividades de Asuntos de la mujer se reportarán en el Programa Presupuestario "E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y atender los asuntos de la mujer", sin embargo en el ejercicio del gasto presupuestario se reporta lo correspondiente a las actividades atendidas de asuntos de la niñez y la familia, así como el cumplimiento de las metas correspondientes a la adecuación autorizada; en el entendido que el desarrollo de las actividades no se describen al no ser objeto de la integración de este informe.

Respecto a la información presupuestaria, el presupuesto asignado a la Unidad Responsable se ejerció en su totalidad al concluir el ejercicio 2010, de acuerdo al alcance del programa presupuestario modificado.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:

Al cierre del ejercicio 2010, los programas específicos de promoción y difusión de derechos fundamentales de la niñez y la familia que se llevaron a cabo en la Coordinación; en cada uno de ellos no se estableció la población objetivo a la que van dirigidos; pudiendo ser público en general, servidoras o servidores públicos, mujeres, niñas, niños o adolescentes, personas con discapacidad o personas adultas mayores.

ACCIONES DE MEJORA PARA EL SIGUIENTE PERIODO:

Respecto a los Asuntos de la Mujer, ver acciones de mejora del Cuarto Trimestre en el apartado “Notas Adicionales” del programa presupuestario “E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y atender los asuntos de la mujer”.

La acciones de mejora respecto, a la Coordinación de Asuntos de la Niñez y la Familia, sé desagregó por sexo en el Anexo 1, la información reportada en materia de niñez y familia para el cierre del ejercicio 2010.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Clave de la UR: 102

Nombre de la UR: Segunda Visitaduría General

Clave del Pp: E012

Nombre del Pp: Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Notas adicionales

En relación al Oficio No. 242/CNDH/OM/2010, se comunicó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la adecuación al alcance del Programa Presupuestario, con el objeto de fortalecer y lograr un mejor cumplimiento en los Programas Presupuestarios de perspectiva de género que atiende la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El Presidente de la CNDH autorizó la modificación a los Programas Presupuestarios "E011 Atender asuntos de la niñez y la familia" y "E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y atender los asuntos de la mujer", de conformidad con el artículo 102-B constitucional, así como a las atribuciones conferidas en la Ley y el Reglamento de la CNDH y de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y atender los asuntos de la mujer.

PROBLEMÁTICA:

Fruto de las desigualdades existentes en todos los órdenes de la vida civil, se hizo necesaria la promulgación de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual faculta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a través del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Asuntos de la Mujer, para realizar el monitoreo en el seguimiento, evaluación y análisis de las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres en el país, así como para difundir el derecho a la igualdad a través de la promoción, capacitación y vinculación con instituciones públicas, privadas, académicas y organizaciones de la sociedad civil. El PIMH también cuenta con la función de recepción y atención de quejas, sobre hechos presuntamente violatorios de ese derecho humano.

POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Población Objetivo: Organizaciones de la sociedad civil, instituciones de la administración pública e instituciones académicas, además de la población en general. El total de personas atendidas durante el presente trimestre, se describen en los apartados correspondientes a la promoción, capacitación y atención de quejas (Anexos 1 y 2).

I Atención de Quejas:

La población objetivo son todas aquellas personas que presentan su queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) siempre y cuando ésta sea competente para conocer de la misma o bien que conozca de la presunta violación al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en ejercicio de la facultad de atracción.

II Actividades de Promoción y Divulgación:

La población objetivo son servidores públicos federales, estatales y municipales, integrantes de organismos no gubernamentales que requieran pláticas en el tema de igualdad, profesionales del ámbito académico y público en general.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

III Análisis y Monitoreo:

La población objetivo es la usuaria de la página WEB de la CNDH que accede al Sistema de Información, los servidores públicos integrantes de las administraciones pública federal, estatal y municipal, integrantes de organismos no gubernamentales, profesionales del ámbito académico y público en general.

IV Unidad de Igualdad de Género:

La población objetivo es el personal que labora en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

V Asuntos de la Mujer:

La población objetivo son las mujeres que son atendidas por el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Asuntos de la Mujer a través de los cursos de capacitación y las actividades de promoción y difusión.

ALINEACIÓN CON EL PND Y SUS PROGRAMAS.

En lo que se refiere al alineamiento del programa presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo, es necesario mencionar que la Ley de Planeación, prevé en su artículo 3, que la Planeación Nacional de Desarrollo debe entenderse como la ordenación racional y sistemática de acciones, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural; y en su artículo 4, establece que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional.

Por su parte, el artículo 32 de esa misma Ley establece que "Una vez aprobados el Plan y los programas, será obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias".

De esta manera, el Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento cuyas directrices corresponde integrar, conducir, ejecutar y coordinar al Ejecutivo Federal; y en la medida que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un Organismo Autónomo, éste desarrolla sus programas de trabajo para cumplir con sus objetivos, de conformidad con lo previsto en su propia Ley y Reglamento Interno, así como en apego a la normatividad interna establecida en ejercicio de su autonomía.

ACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2010:

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, se recibieron 253 quejas; 127 fueron calificadas como presuntas violaciones; 95 fueron orientaciones directas, y 31 remisiones, de estos últimos rubros todos fueron concluidos.

Cabe señalar que al inicio del presente ejercicio se contaban con un total de 19 expedientes de queja en trámite, mismos que correspondieron a los años 2008 y 2009 respectivamente pero fueron concluidos durante el 2010, en este sentido, se contabilizaron 146 expedientes en total por este rubro.

En este orden de ideas, de los 146 expedientes de queja existentes, es decir que se calificaron como presuntas violaciones a derechos humanos; **fueron concluidos 112** por las siguientes causales:

CAUSA DE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Desistimiento	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
Falta de interés	1	0	3	0	0	0	0	2	0	3	6	3	18
Orientación	4	0	6	4	3	6	2	1	4	6	7	4	47
Sin materia	5	0	0	0	0	1	0	0	0	2	5	2	15
Solucionado en el trámite	4	0	1	1	0	0	0	2	3	8	7	4	30
TOTAL	15	0	10	5	3	7	2	6	7	19	25	13	112

Por lo que, al 31 de diciembre de 2010, quedaron en trámite un total de 34 expedientes del 2010.

AÑO	EXPEDIENTES EN TRAMITE
2010	34
TOTAL	34

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Es preciso destacar que de los expedientes de queja calificados como presuntas violaciones, se cuenta con dos rubros importantes; las autoridades responsables y los hechos violatorios.

Por lo que, de estos expedientes las autoridades responsables fueron las siguientes:

POR AUTORIDAD RESPONSABLE:

AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	ENERO 2010
Secretaría de Educación Pública	3
Instituto Mexicano del Seguro Social	1
Instituto Nacional de Solidaridad de la Secretaría de Desarrollo Social	1
Petróleos Mexicanos	1
Secretaría de la Defensa Nacional	1
Secretaría de Economía	1
TOTAL	8
AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	FEBRERO 2010
Secretaría de Educación Pública	6
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1
TOTAL	7
AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	MARZO 2010
Servicio de Administración Tributaria	1
Secretaría de Educación Pública	5
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas SEMARNAT	1
Secretaría de la Defensa Nacional	1
TOTAL	8
AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	ABRIL 2010
Secretaría de Educación Pública	2
Instituto Mexicano del Seguro Social	1
TOTAL	3
AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	MAYO 2010
Secretaría de Educación Pública	2

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
TOTAL	3
AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	JUNIO 2010
Secretaría de Educación Pública	1
Secretaría de la Defensa Nacional	1
TOTAL	2
AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	JULIO 2010
Secretaría de Educación Pública	1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros	1
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1
TOTAL	5
AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	AGOSTO 2010
Secretaría de Educación Pública	3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11
Auditoría Superior de la Federación	1
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	1
Consejo Nacional de Fomento Educativo	1
Instituto Mexicano del Seguro Social	1
Secretaría de la Función Pública	1
Servicio Postal Mexicano	1
Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato	1
Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato	1
Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato	1
Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato	1
Instituto de la Mujer Guanajuatense	1

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

TOTAL	26
AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	7
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	3
DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA SEP	1
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	1
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	1
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	1
SECRETARÍA DE SALUD	1
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SHCP	1
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO	1
TOTAL	17
AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	12
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	3
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	1
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ	1
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	1
TOTAL	21
AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	14
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	6
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEP	1

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Gobierno del Estado de Chiapas	1
Instituto Federal Electoral	1
Instituto Mexicano del Seguro Social	1
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1
No fue posible determinar	1
Secretaría de la Función Pública	1
Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal	1
Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	1
TOTAL	29
AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	DICIEMBRE 2010
Secretaría de Educación Pública	8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1
Petróleos Mexicanos	1
Secretaría de la Defensa Nacional	1
TOTAL	13

En algunas quejas se pueden advertir la participación de dos o más autoridades federales o estatales responsables en los hechos planteados, por lo cual en la calificación a las mismas se procedió a desglosar cada una de estas, quedando registradas en el mismo expediente, sin embargo para efectos de este informe se contabilizan por separado, circunstancia por la que no coincidirá con el total de expedientes tramitados.

POR HECHOS VIOLATORIOS:

Los hechos violatorios de las calificaciones de los expedientes de queja, fueron los que a continuación se citan:

HECHO VIOLATORIO		ENERO 2010
No se puede determinar		1
Derecho a la Seguridad Jurídica	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	3
Derecho a la Igualdad	Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	2
	Coartar el desarrollo físico y mental del niño	1
	Impedir el acceso al trabajo	1
	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	1
	Transgredir la libertad sexual de los menores	1

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Derecho a la Educación	Prestar indebidamente el servicio de educación	1
Derecho al trabajo	Rescindir la relación laboral por discriminación	1
	Rescindir la relación laboral debido a la condición de seropositivo o enfermos de Sida	1
Derecho de Petición	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	1
TOTAL DE HECHOS VIOLATORIOS		14
HECHO VIOLATORIO		FEBRERO 2010
Derecho a la Seguridad Jurídica	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	3
Derecho a la Igualdad	Impedir el acceso a la educación	3
	Coartar el desarrollo físico y mental del niño	2
	Limitar el acceso a la educación	1
	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	1
Derecho a la Educación	Impedir el acceso a servicios de educación	1
	Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo	1
	Prestar indebidamente el servicio de educación	5
Derecho al Desarrollo	Omitir brindar una educación de calidad	3
Derecho a la Libertad	Discriminación por motivos religiosos	1
	Impedir la manifestación de ideas en forma escrita	1
Derecho a la Privacidad	Revelar datos personales	1
TOTAL DE HECHOS VIOLATORIOS		23
HECHO VIOLATORIO		MARZO 2010
Derecho a la Seguridad Jurídica	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	6
	Prestar indebidamente el servicio público	2
	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	1
Derecho a la Igualdad	Impedir el acceso a la educación	1
	Coartar el desarrollo físico y mental del niño	2
	Limitar el derecho del menor a ser escuchado en todo procedimiento en que se vea afectado	1
	Limitar el acceso a la educación	1
	Omitir u obstaculizar el ejercicio del derecho a la libertad de procreación	1
	Trasgredir el derecho a la educación del menor	1
	Infringir los derechos de maternidad	2
Derecho a la Educación	Impedir el acceso a servicios de educación	1
	Prestar indebidamente el servicio de educación	4
Derecho al Desarrollo	Omitir brindar una educación de calidad	2
Derecho al Trabajo y al Derecho de Igualdad	Impedir el acceso al trabajo	2
	Rescindir la relación laboral por discriminación	2
	Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	2
	Explotar laborablemente a niños, mujeres y hombres	1
	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	2
TOTAL DE HECHOS VIOLATORIOS		34

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

HECHO VIOLATORIO		ABRIL 2010
Derecho a la Seguridad Jurídica	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	2
	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho.	1
	Prestar indebidamente el servicio público.	1
Derecho a la Igualdad	Omitir prestar atención médica	1
	Coartar el desarrollo físico y mental del niño	1
Derecho a la Educación	Prestar indebidamente el servicio de educación	2
Derecho de Petición	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en el ejercicio de su derecho.	1
Derecho a la Salud	Omitir proporcionar atención médica	1
Derecho al Trato Digno	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores.	1
TOTAL DE HECHOS VIOLATORIOS		11
HECHO VIOLATORIO		MAYO 2010
Derecho a la Seguridad Jurídica	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	3
	Prestar indebidamente el servicio público	2
	Inejecución de resolución, sentencia o laudo	1
Derecho a la Educación	Prestar indebidamente el servicio de educación	1
Derecho al Desarrollo	Omitir brindar una educación de calidad	1
TOTAL DE HECHOS VIOLATORIOS		8
HECHO VIOLATORIO		JUNIO 2010
Derecho a la Seguridad Jurídica	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	1
	Dilación en el procedimiento administrativo	1
Derecho a la Igualdad	Limitar el acceso al servicio público de salud	1
	Omitir prestar atención médica	1
TOTAL DE HECHOS VIOLATORIOS		4
HECHO VIOLATORIO		JULIO 2010
Derecho a la Seguridad Jurídica	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	2
	Dilación en el procedimiento administrativo	1
	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	1
Derecho a la Igualdad	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	3
	Omitir habilitar la infraestructura y equipamiento adecuados la prestación de servicios públicos	2
	Impedir el acceso a la educación	1
	Incumplir con el pago de pensión	1
	Limitar el acceso al servicio público de salud	1
Derecho a la Libertad	Imponer conductas contrarias a la libertad sexual	1
Derecho de Petición	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	1
Derecho a la Educación	Impedir el acceso a servicios de educación	1
TOTAL DE HECHOS VIOLATORIOS		15
HECHO VIOLATORIO		AGOSTO 2010
Derecho a la Seguridad	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en	18

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Jurídica	el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	
	Prestar indebidamente el servicio público	8
	Dilación en el procedimiento administrativo	7
	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	4
	Omitir respetar el derecho de igualdad ante la ley	4
	Imputar indebidamente hechos	1
	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	1
	Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la Ley	1
Derecho a la Igualdad	Incumplir con el pago de pensión	5
	Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	3
	Coartar el adecuado desarrollo físico y mental del niño	1
	Impedir el acceso a la educación	1
	Impedir el acceso a lugares públicos	1
	Impedir el acceso al trabajo	1
	Infringir los derechos de maternidad	1
	Limitar el acceso a la educación	1
	Limitar el acceso al servicio público de salud	1
	Omitir habilitar la infraestructura y equipamiento adecuados la prestación de servicios públicos	1
	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	1
	Trasgredir los derechos a la educación del menor	1
Derecho a la Libertad	Trasgredir la libertad sexual de los menores	1
Derechos a la Integridad y Seguridad Personal	Incomunicación	1
	Intimidación	1
	Trato cruel, inhumano o degradante	1
Derecho de Petición	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	1
Derecho a la Educación	Prestar indebidamente los servicios de educación	1
Derecho al Trato Digno	Acciones y omisiones que trasgreden los derechos de los adultos mayores	1
	Infringir los derechos de maternidad	1
Derecho al Trabajo	Impedir el ejercicio del Derecho al Trabajo digno y socialmente útil	2
Derecho al Desarrollo	Omitir brindar una educación de calidad	1
	Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen una mejor calidad de vida	1
	Omitir dictar las políticas encaminadas a un mejor desarrollo económico y financiero	1
TOTAL DE HECHOS VIOLATORIOS		75
HECHO VIOLATORIO		SEPTIEMBRE 2010
Derecho a la Seguridad Jurídica	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	16
	Prestar indebidamente el servicio público	9
	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	2
	Dilación en el procedimiento administrativo	1
	Omitir respetar el derecho de igualdad ante la ley	1
Derecho a la Igualdad	Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	6

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

	Impedir el acceso a la educación	5
	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	5
	Coartar el adecuado desarrollo físico y mental del niño	4
	Trasgredir los derechos a la educación del menor	3
	Limitar el acceso a la educación	2
	Infringir los derechos de maternidad	1
	Limitar el acceso al servicio público de salud	1
Derecho al Trato Digno	Infringir los derechos de maternidad	1
Derecho a la Educación	Prestar indebidamente los servicios de educación	5
	Impedir el acceso al servicio de educación	2
Derecho a la Protección de la Salud	Omitir proporcionar atención médica	1
	Omitir suministrar medicamentos	1
Derecho al Trabajo	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	3
Derecho al Desarrollo	Omitir brindar una educación de calidad	3
TOTAL DE HECHOS VIOLATORIOS		72
HECHO VIOLATORIO		OCTUBRE 2010
Derecho a la Seguridad Jurídica	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	16
	Prestar indebidamente el servicio público	10
	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	2
	Omitir respetar el derecho de igualdad ante la ley	2
	Dilación en el procedimiento administrativo	1
	Integrar la Averiguación Previa de manera irregular o deficiente	1
Derecho a la Igualdad	Coartar el adecuado desarrollo físico y mental del niño	5
	Limitar el acceso a la educación	4
	Trasgredir los derechos a la educación del menor	4
	Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	3
	Impedir el acceso a la educación	2
	Impedir el acceso al trabajo	2
	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	2
	Incumplir con el pago de pensión	1
	Infringir los derechos de maternidad	1
	Omitir habilitar con la infraestructura y equipamiento adecuados la prestación de servicios públicos	1
	Omitir prestar atención médica	1
	Trasgredir el derecho a la libertad sexual	1
Derecho a la Libertad	Imponer conductas contrarias a la libertad sexual	1
	Omitir dar información	1
Derecho de Petición	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	2
Derecho al Trato Digno	Investigación científica ilegal en seres humanos	1
Derecho a la Educación	Impedir el acceso al servicio de educación	1
	Prestar indebidamente el servicio de educación	7
Derecho al Trabajo	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	2
Derecho al Desarrollo	Omitir brindar una educación de calidad	2
	Omitir desarrollar políticas públicas de seguridad social	1
TOTAL DE HECHOS VIOLATORIOS		77

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

HECHO VIOLATORIO		NOVIEMBRE 2010
Derecho a la Seguridad Jurídica	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	24
	Prestar indebidamente el servicio público	13
	Dilación en el procedimiento administrativo	3
	Inejecución de resolución, sentencia o laudo	2
	Omitir observar el procedimiento previsto en la Ley para adolescentes y menores de edad en caso que se les impute la comisión de una conducta antisocial	2
	Emplear arbitrariamente la fuerza pública	1
	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	1
Derecho a la Igualdad	Limitar el acceso a la educación	6
	Impedir el acceso a la educación	4
	Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	4
	Trasgredir los derechos a la educación del menor	4
	Coartar el adecuado desarrollo físico y mental del niño	3
	Impedir el acceso al trabajo	2
	Incumplir con el pago de pensión	1
	Infringir los derechos de maternidad	1
	Limitar el acceso al servicio público de salud	1
	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	1
Derecho a la Legalidad	Retención ilegal	1
Derecho de Petición	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	4
	Omitir responder en breve término a aquel que hizo la petición	2
Derecho a la Educación	Prestar indebidamente el servicio de educación	7
Derecho al Trabajo	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	4
Derecho al Desarrollo	Omitir brindar una educación de calidad	2
TOTAL DE HECHOS VIOLATORIOS		93
HECHO VIOLATORIO		DICIEMBRE 2010
	No se puede determinar	1
Derecho a la Seguridad Jurídica	Prestar indebidamente el servicio público	8
	Inejecución de resolución, sentencia o laudo	1
	Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la Ley	1
Derecho a la Igualdad	Coartar el adecuado desarrollo físico y mental del niño	3
	Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	3
	Trasgredir los derechos a la educación del menor	3
	Impedir el acceso a la educación	1
	Limitar el acceso a la educación	1
Derecho de Petición	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	1
Derecho a la Educación	Prestar indebidamente el servicio de educación	2
Derecho al Trabajo	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	1

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

TOTAL DE HECHOS VIOLATORIOS		26
<p>Es oportuno destacar que, de lo narrado en cada escrito de queja, se pueden advertir dos o más hechos violatorios en el mismo, por lo que no coincidirá con el número total de expedientes iniciados, ni con los concluidos.</p> <p><u>AUTORIDAD RESPONSABLE EN LOS EXPEDIENTES DE ORIENTACIONES DIRECTAS:</u> En cuanto a las orientaciones directas, las autoridades responsables, fueron las siguientes:</p>		
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	ENERO 2010	
No fue posible determinar	5	
Secretaría de Educación Pública	5	
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	1	
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de la Secretaría de Educación Pública	1	
Instituto Politécnico Nacional	1	
Secretaría de la Función Pública	1	
TOTAL DE AUTORIDADES	14	
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	FEBRERO 2010	
Consejo Nacional de Fomento Educativo de la SEP	1	
Secretaría de Educación Pública	1	
Secretaría de la Defensa Nacional	1	
TOTAL DE AUTORIDADES	3	
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	MARZO 2010	
No se puede determinar	1	
Secretaría de Educación Pública	2	
Comisión Federal de Electricidad	1	
Procuraduría General de la República	1	
TOTAL DE AUTORIDADES	5	
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	ABRIL 2010	
Secretaría de Educación Pública	1	
Secretaría de la Defensa Nacional	1	
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	1	
TOTAL DE AUTORIDADES	3	

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	MAYO 2010
Secretaría de Educación Pública	1
TOTAL DE AUTORIDADES	1
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	JUNIO 2010
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
Secretaría de la Función Pública	1
Secretaría de Desarrollo Social	1
Servicio Postal Mexicano	1
No fue posible determinar la autoridad responsable (quejas entre particulares)	1
TOTAL DE AUTORIDADES	5
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	JULIO 2010
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur	1
Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur	1
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	1
Instituto Nacional de Perinatología	1
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	1
TOTAL DE AUTORIDADES	5
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	AGOSTO 2010
Secretaría de Educación Pública	2
Instituto Mexicano del Petróleo	1
Secretaría de Economía	1
No fue posible determinar la autoridad responsable (quejas entre particulares)	1
TOTAL DE AUTORIDADES	5
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	SEPTIEMBRE 2010
Secretaría de Educación Pública	4
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2
Cámara de Senadores	1

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Sistema de Aguas de la Ciudad del Distrito Federal	1
No fue posible determinar la autoridad responsable (quejas entre particulares)	1
TOTAL DE AUTORIDADES	9
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	OCTUBRE 2010
Secretaría de Educación Pública	7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de la Secretaría de Educación Pública	1
Secretaría de Desarrollo Social	1
Secretaría de Economía	1
Secretaría de Salud	1
No fue posible determinar	1
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1
Universidad Metropolitana	1
TOTAL DE AUTORIDADES	17
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	NOVIEMBRE 2010
Secretaría de Educación Pública	13
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2
Instituto Mexicano del Seguro Social	2
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2
Congreso de la Unión	1
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	1
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1
Secretaría de la Función Pública	1
Petróleos Mexicanos	1
Presidencia de la República	1
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1
Procuraduría General de la República	1
Secretaría de Comunicaciones y Transporte	1

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Colima	1
TOTAL DE AUTORIDADES	30
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	DICIEMBRE 2010
Secretaría de Educación Pública	2
Banco de México	1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
Instituto Politécnico Nacional	1
Secretaría de la Defensa Nacional	1
TOTAL DE AUTORIDADES	6

Es preciso señalar que en el rubro de hechos violatorios, en las orientaciones directas no aplica; de igual manera, en algunos expedientes de orientación pueden intervenir dos o más autoridades responsables, sin embargo, en virtud de que no se desprenden violaciones a derechos humanos, se procedió a realizar la orientación jurídica a las personas quejas y/o agraviadas.

EXPEDIENTES DE REMISIONES POR AUTORIDAD RESPONSABLE:

En cuanto a las remisiones, las autoridades responsables fueron las que se detallan en este rubro, en tal sentido, no se contemplan hechos violatorios toda vez que:

- Del contenido de las quejas se advirtió que existen otras instancias facultadas para conocer e investigar del asunto y/o;
- No intervinieron servidores públicos de carácter federal en los hechos planteados por los quejosos, por lo que, este Organismo Nacional no fue competente para conocer e investigar del caso, en tal sentido, fueron remitidos a diferentes instancias:

EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	REMITIDO A	ENERO 2010
Asuntos entre particulares	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	1
Instituto Federal Electoral	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	1
Asuntos entre particulares	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán	1
TOTAL		3
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	REMITIDO A	FEBRERO 2010
TOTAL		0
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	REMITIDO A	MARZO 2010
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Michoacán	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán.	1

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Asuntos entre particulares	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	1
TOTAL		2
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	REMITIDO A	ABRIL 2010
Gobierno del Distrito Federal	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1
TOTAL		1
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	REMITIDO A	MAYO 2010
TOTAL		0
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	REMITIDO A	JUNIO 2010
TOTAL		0
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	REMITIDO A	JULIO 2010
Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco	1
TOTAL		1
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	REMITIDO A	AGOSTO 2010
Asuntos entre particulares	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	3
Servicio Nacional del Empleo	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	1
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	1
TOTAL		5
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	REMITIDO A	SEPTIEMBRE 2010
Servicios Educativos Integrados del Estado de México	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	2
Asunto entre particulares	Procuraduría Federal del Consumidor	1
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Estado de México.	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	1
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca	1
TOTAL		5
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	REMITIDO A	OCTUBRE 2010

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Secretaría de Educación Pública	Órgano Interno en la SEP	2
Asunto entre particulares	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1
Secretaría de la Defensa Nacional	Órgano Interno en la SEDENA	1
TOTAL		4
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	REMITIDO A	NOVIEMBRE 2010
Secretaría de Educación Pública	Órgano Interno en la SEP y a la Unidad de Atención, Maltrato y Abuso Sexual Infantil en la SEP	2
Delegación Política del Gobierno del Distrito Federal en Álvaro Obregón	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1
No se puede determinar	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	1
Asuntos entre particulares	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz	1
Secretaría de Salud del Distrito Federal	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1
Secretaría de Salud del Estado de Nayarit	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nayarit	1
TOTAL		7
EXPEDIENTES POR AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	REMITIDO A	DICIEMBRE 2010
Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano Interno en el IMSS de la Secretaría de la Función Pública; y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	1
Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1
Universidad Autónoma Metropolitana	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	1
TOTAL		3

JUSTIFICACIÓN DE DIFERENCIA DE AVANCE CON RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS:

Al cuarto trimestre se superó la meta programada modificada de 2,063, debido a que se llevaron a cabo 3,395 servicios, esto en virtud de que, a partir del 1° de abril del año en curso, el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Asuntos de la Mujer está atendiendo como parte integral de sus funciones: la protección, promoción, difusión y capacitación de los derechos humanos, el principio de igualdad y asuntos de la mujer, con la finalidad de construir una cultura de los derechos humanos, del principio de igualdad y la no violencia.

En el cuarto trimestre de 2010, se contó con una ampliación de recursos por 2.9 millones de pesos a fin de fortalecer las actividades encomendadas al Programa Presupuestario E013: Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y atender los asuntos de la mujer, de los cuales se ejercieron 15.2 millones de pesos superior en 16.6 por ciento respecto de los 13.0 millones de pesos programados

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

originalmente, por lo que al cierre del año se logró un ejercicio de 95.5 por ciento respecto al presupuesto modificado, resultado de una optimización de recursos. (Cifras preliminares)

ACCIONES DE MEJORA PARA EL SIGUIENTE PERIODO:

Esta información se encuentra en el “Diagnóstico sobre la situación por atender”, de la Información Cualitativa (Anexo 2).

DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO

El “Servicio” como unidad de medida para este Programa Presupuestario, corresponde al concepto registrado en el PEF 2008 para la CNDH en el Anexo “INDICADORES DE DESEMPEÑO”, en la que se engloban las diferentes actividades que se desarrollan para cumplir la meta.

Por lo que respecta a la recepción de quejas y emisión de recomendaciones, las unidades de medida consistirán en:

- Las quejas que se presenten ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y que ésta sea competente para conocer de las mismas o bien que conozca de la presunta violación al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en ejercicio de la facultad de atracción.

Por lo que respecta a la Subdirección de Promoción, las unidades de medida consistirán en:

- Actividades de vinculación y promoción (actividades con la administración pública federal, estatal y municipal; organismos autónomos públicos de derechos humanos, instituciones académicas, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, que realizan actividades en materia de igualdad entre mujeres y hombres y público en general).

- Actividades de capacitación, (cursos, talleres, conferencias y diplomados).

- Convenios de colaboración (celebrados con organismos públicos de derechos humanos locales, gobiernos de los estados, gobiernos municipales, organismos internacionales; instituciones educativas, de salud, seguridad y de justicia, así como organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades en materia de igualdad entre mujeres y hombres).

- Material de difusión relacionado con el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres (trípticos, libros, CD's)

Por lo que respecta a la Subdirección de Análisis las unidades de medida consistirán en:

- Solicitudes de información enviadas a la administración pública federal, estatal, municipal; organismos autónomos, públicos de derechos humanos, instituciones académicas, partidos políticos, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

- Respuestas a solicitudes de información realizadas por la CNDH a los organismos mencionados.

- Evaluaciones y análisis del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres derivados del sistema de información.

- Informes especiales emitidos sobre la desigualdad entre mujeres y hombres.

- Estudios e investigaciones realizadas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo que respecta a la Unidad de Género, las unidades de medida consistirán en:

- Actividades de capacitación (cursos, talleres, conferencias)

- Actividades culturales (concursos de cuento, dibujo, crónica y cine-debates).

- Material de difusión relacionado con el derecho a la igualdad.

- Cuestionario y encuestas de opinión al personal de la CNDH, para conocer el estado que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en la institución.

- Brindar asesoría jurídica al personal de la CNDH en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo que respecta a Asuntos de la Mujer, las unidades de medida consistirán en:

- Acciones desarrolladas de protección, promoción y difusión en materia de derechos humanos de las mujeres (cursos, talleres, conferencias y/o eventos especiales).

- Personas atendidas por orientación, programas específicos, cursos , talleres y/o conferencias

- Estudios, investigaciones y proyectos de reforma legislativa

- Promoción de los derechos humanos de las mujeres (distribución de materiales).

- Enlaces de coordinación conjunta en asuntos de la mujer

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

- Convenios de colaboración (celebrados con organismos públicos de derechos humanos locales, gobiernos de los estados, gobiernos municipales, organismos internacionales; instituciones educativas, de salud, seguridad y de justicia, así como organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades en materia de derechos humanos de las entre mujeres.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos (en cumplimiento a la LGAMVLV).

Ramo: 36 Seguridad Pública

Clave de las UR: 216

Nombre de las UR: Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Clave del Pp: E007

Nombre del Pp: Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos (en cumplimiento a la LGAMVLV)

Notas adicionales



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR

CÓDIGO DE CONDUCTA

GRUPO PROMOTOR
DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Presentación

La Secretaría de Seguridad Pública se ha comprometido con el ejercicio de los valores, integrando los principios fundamentales de la ética, al ámbito de la prestación de sus servicios y a la interacción cotidiana de los servidores públicos. La defensa de los valores como Honradez, Liderazgo, Igualdad, Generosidad, Rendición de cuentas, Transparencia, Justicia, Imparcialidad, Integridad y Preservación del entorno cultural y ecológico es la tarea de quienes orgullosamente pertenecemos a esta Institución.

Nuestra Visión

Ser una Secretaría de Estado que garantice la integridad y el patrimonio de las personas, el mantenimiento del orden público y la preservación del Estado de Derecho, para generar confianza y dar respuesta a las demandas sociales, mediante estrategias y acciones que permitan establecer una adecuada coordinación de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno, impulsar la participación ciudadana y promover una cultura de legalidad entre la población con respeto a los derechos humanos.

Nuestra Misión

En coordinación con los tres órdenes de gobierno, prevenir y abatir la comisión de delitos, mediante políticas públicas aplicadas con calidad, profesionalismo y

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

honestidad, que coadyuven al desarrollo integral del país y que privilegien la participación ciudadana y la atención a víctimas, para generar un ambiente de seguridad, confianza y respeto al orden jurídico.

Nuestra fortaleza ética nos compromete con la visión y misión institucional que sólo es posible lograr con la solidez de nuestros principios.

I. APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Es mi obligación como integrante de la Secretaría conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, lineamientos, manuales y disposiciones que regulan mi actividad como servidor público, de modo que pueda acatarlas. Para ello:

- 1) Conoceré y aplicaré las leyes, las políticas, reglamentos y manuales específicos que regulan las funciones y atribuciones de los servidores públicos.
- 2) Realizaré mi trabajo con estricto apego a la normatividad vigente.
- 3) Respetaré las leyes y normas que permitan la transparencia de la función pública, dirigida a brindar con oportunidad, respuesta y resultados de calidad.
- 4) Promoveré que las leyes sean respetadas y nunca utilizadas en beneficio de intereses personales o en perjuicio de otros.
- 5) Promoveré la eficiencia, simplificación, transparencia y agilidad en los trámites y servicios de la Secretaría, con apego a las normas legales y administrativas.
- 6) Cuidaré que los procesos y productos de mi servicio cubran los estándares que la institución se ha planteado en el marco de la calidad, la transparencia y el manejo ético.

5) Respetaré el carácter confidencial de los resultados de estudios, hechos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de mis funciones.

6) Aseguraré que la información pertinente llegue a la sociedad de manera veraz, oportuna, adecuada, transparente y suficiente para cumplir con la exigencia del derecho a la información, utilizando los conductos autorizados, de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

7) Procuraré ampliar constantemente mis conocimientos acerca del marco normativo que me permita el manejo de la información y su resguardo en congruencia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III. CONFLICTO DE INTERESES

Es mi obligación como integrante de la Secretaría anteponer los intereses institucionales sobre los intereses particulares. Para ello:

- 1) No incurriré o me involucraré por ningún motivo en actos de corrupción por intrascendentes que puedan parecer.
- 2) Me abstendré de recibir compensaciones, pagos, gratificaciones o dádiva alguna de cualquier índole, económica o en especie.
- 3) Actuaré con honradez en el desempeño de mis funciones, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.

7) Promoveré entre los servidores públicos con los que interactúo, en el ejercicio cotidiano de sus actividades, el estricto apego a la normatividad y los códigos de ética y conducta, así como al manual de organización y procedimientos de mi área.

8) Me comprometeré con el estudio de los documentos normativos que conciernen a mis funciones y responsabilidades.

II. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Es mi obligación como integrante de la Secretaría poner especial cuidado en el manejo de la documentación e información externa, así como la que sea generada al interior de la dependencia, especialmente la que puede ser considerada como confidencial y/o reservada. Para ello:

- 1) Emplearé la información institucional sólo para los fines para los que originalmente se generó.
- 2) Acataré los criterios establecidos para la elaboración, recepción, utilización y resguardo de información.
- 3) Custodiaré la información que tenga bajo mi responsabilidad, impidiendo su alteración, sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida, manteniendo especial cuidado en aquella considerada confidencial.
- 4) Proporcionaré en tiempo y forma la información que las instancias institucionales requieran, en los términos que establezcan las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

4) Realizaré mis actividades dentro del ámbito de competencia, que expresamente me faculte la ley.

5) Afrontaré las decisiones necesarias, que se apeguen a criterios de justicia, imparcialidad, objetividad, equidad y bien común, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.

6) Me responsabilizaré de las órdenes que emita, de su ejecución y de sus consecuencias.

7) Me apegaré a las instrucciones del mando o autoridad, salvo en los casos en que sean ilegales y tiendan a comprometer el interés público.

8) Denunciaré de manera oportuna y pertinente ante la autoridad o instancia competente, la presencia de omisiones, actos indebidos o constitutivos de delitos.

IV. USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y/O FINANCIEROS

Es mi obligación como integrante de la Secretaría emplear los recursos solamente para fines de la institución y no para beneficio personal. Para ello:

- 1) Utilizaré y cuidaré la maquinaria, vehículos, equipo, herramientas, instrumentos y demás recursos materiales que tenga asignados tan sólo para realizar trabajos propios de la operación de la institución y no personales o ajenos a ella.
- 2) Aplicaré los principios de racionalidad y ahorro, haciendo uso transparente y justo de los recursos humanos, materiales y financieros que hayan sido puestos a mi disposición para el desarrollo de mis actividades.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

3) No haré uso indebido de los recursos financieros de la institución buscando beneficios o utilidades personales o para otras personas físicas o morales.

4) No destinaré personal de la institución para atender asuntos personales.

5) No retiraré de las oficinas los bienes que se me asignen para el desempeño de mis tareas, ni copiaré electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines diferentes a los de la dependencia.

6) Reutilizaré los materiales y útiles de oficina las veces que sea posible.

7) No sustraeré o utilizaré papelería para fines personales o particulares.

8) Evitaré dañar las instalaciones y bienes de la institución.

9) No instalaré en las computadoras de la Secretaría aplicaciones informáticas no autorizadas por el área correspondiente.

10) No utilizaré el servicio de Internet para revisar páginas o sitios inapropiados o para beneficiarme económicamente por una actividad distinta a mi trabajo.

11) No colocaré letreros, anuncios o avisos en las instalaciones, que no estén autorizados o que den una mala imagen.

7) Respetaré los espacios comunes que se comparten con otros departamentos o servidores y las zonas donde se prohíbe fumar o generar ruido excesivo, así como las áreas restringidas, con el fin de no afectar a mis compañeros.

8) Respetaré los lineamientos sobre seguridad, salud y cuidado del medio ambiente dentro de mi área de trabajo, previstos en el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

9) Portaré el gafete o identificación dentro de la Secretaría.

10) Cuidaré los bienes que la institución ha puesto bajo mi resguardo, evitando el excesivo desgaste, su exposición a agentes que lo dañen o su utilización en actos para los cuales no fueron previstos.

VI. RELACIONES INTERPERSONALES

Es mi obligación como integrante de la Secretaría poner especial cuidado en el trato con usuarios de nuestros servicios, tanto internos como externos a la institución, cuidando en todo momento respetar la dignidad y necesidades de los demás. Para ello:

1) Brindaré un servicio de manera profesional.

2) Cuidaré y fomentaré la buena imagen de la institución.

3) Brindaré el servicio que me compete con justicia, equidad, cortesía y cordialidad, sin importar sexo, religión, edad, condición física, social o económica de los usuarios.

V. ATENCIÓN A LA SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Es mi obligación como integrante de la Secretaría no poner en riesgo la salud ni la seguridad de las personas y no afectar el medio ambiente, con una visión preventiva y no meramente correctiva. Para ello:

1) Observaré las condiciones establecidas por el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, así como las referentes a Protección Civil.

2) Conoceré y notificaré a los responsables de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo sobre situaciones que potencialmente representan un riesgo para los demás.

3) Participaré activamente en las brigadas que en la materia se formen en cada área, para las cuales sea designado, así como en las acciones que se establezcan en materia de protección civil.

4) Mantendré mi lugar limpio y seguro, evitando posibles fuentes de siniestros en la oficina, apagando los equipos al retirarme y evitando instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que puedan poner en riesgo la seguridad propia y de los demás.

5) Haré uso racional del agua, el papel y energía eléctrica.

6) Cumpliré las disposiciones de seguridad y uso de las instalaciones de la Secretaría, como baños, estacionamientos, elevadores, consultorios, aulas y comedores institucionales.

4) Brindaré y promoveré entre los servidores públicos con los que interactúo un trato respetuoso, cortés y equitativo, sin importar la jerarquía.

5) Respetaré la vida privada de los servidores públicos con los que interactúo.

6) Evitaré apropiarme de ideas o iniciativas de los servidores públicos con los que interactúo para presentarlas como propias.

7) Contribuiré a crear un ambiente cordial y de cooperación, propiciando una actitud de servicio que me caracterice como servidor de la Secretaría en mi trato con el público, compañeros y superiores.

VII. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

Es mi obligación como integrante de la Secretaría, al mantener contacto con otras instituciones públicas o privadas, ser leal a mi institución y demostrar una actuación íntegra, imparcial y profesional ante cualquier circunstancia. Para ello:

1) Sin importar las circunstancias, no influiré en las decisiones institucionales a favor de familiares, amigos y servidores públicos de otras dependencias públicas o privadas.

2) En las relaciones institucionales antepondré los intereses de la Secretaría a los de otras dependencias en un clima de legalidad.

3) Si mis funciones así lo requieren, estableceré relaciones de cooperación o contractuales con instituciones públicas y privadas, a nombre y beneficio de la institución en el marco de la transparencia y legalidad.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

4) Otorgaré el apoyo que se me solicite, así como el trato respetuoso, justo y transparente a los servidores públicos de otras dependencias y entidades.

5) Utilizaré la información que me proporcionen otras dependencias y entidades del gobierno exclusivamente para las atribuciones propias de la Secretaría.

6) En mi relación con otras dependencias y entidades del gobierno, respetaré las formas y conductos autorizados para ello.

7) Me abstendré de amenazar o dar un trato injusto a servidores públicos de otras dependencias, entidades del gobierno o funcionarios de iniciativa privada.

8) No ofreceré o solicitaré favores a servidores públicos de otras dependencias y entidades del gobierno para obtener algún beneficio personal.

VIII. USO DEL CARGO PÚBLICO

Es mi obligación como integrante de la Secretaría, sin importar mi nivel, servir a los demás y no servirme de mi cargo para beneficio propio. Para ello:

1) En el desempeño de mis funciones proporcionaré una atención centrada en el ciudadano como razón de ser y hacer de mi cargo público.

2) Cumpliré y haré cumplir las órdenes que reciba, con diligencia y apego a la normatividad vigente.

12) Proporcionaré al personal subordinado la información sobre los procedimientos operativos y prácticas para el desempeño de sus funciones.

13) Atenderé en tiempo y forma todos los requerimientos que reciba de las áreas, sin omisión, negligencia o demora.

14) Atenderé las funciones y responsabilidades que me han sido encomendadas, sin obviar procesos, procedimientos o acuerdos.

IX. ACTUALIZACIÓN CONSTANTE

Es mi obligación como integrante de la Secretaría mantenerme actualizado en mis conocimientos para desempeñar de la mejor manera posible mis funciones. Para ello:

1) Aprovecharé al máximo las oportunidades de capacitación que me brinde la Secretaría, mostrando mi compromiso con la permanencia y aprovechamiento académico.

2) Participaré con constancia en los programas institucionales de capacitación.

3) Propiciaré que el personal a mi cargo asista, cumpla y aproveche las oportunidades de capacitación y actualización que les brinda la Secretaría.

4) Motivaré en mis compañeros y colaboradores el espíritu de superación personal y profesional propiciando su participación en los programas y proyectos institucionales que aportan conocimientos, experiencias y habilidades.

3) Conduciré mis actos procurando el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Secretaría, cumpliendo con profesionalismo, legalidad, honradez, transparencia, imparcialidad, respeto y oportunidad.

4) En el desempeño del cargo, promoveré el respeto a los servidores públicos y ciudadanía, abatiré las condiciones que propician el maltrato, la humillación, la extorsión, el acoso, las lesiones, la explotación y su utilización.

5) Asistiré con asiduidad y puntualidad a desempeñar mis funciones cotidianas con convicción y compromiso institucional.

6) Dentro de mi horario, sólo realizaré las actividades propias de las funciones que desempeño.

7) Utilizaré la credencial y la papelería de la Secretaría únicamente para el cumplimiento de mis funciones oficiales encomendadas.

8) Respetaré la orientación político-partidista de los servidores públicos con los que interactúo.

9) Evitaré que se viole u obstaculice la procuración de justicia y la preservación de los derechos humanos.

10) Mantendré un conocimiento actualizado y permanente de las necesidades y expectativas de los usuarios de mis servicios.

11) Actuaré siempre con calidad y efectividad, con una orientación encaminada a la satisfacción de los usuarios, internos y externos.

5) Aportaré los conocimientos técnicos y profesionales adquiridos mediante el estudio, la capacitación y la experiencia como contribución al logro de objetivos institucionales.

6) Procuraré obtener altas calificaciones en el desempeño de mis funciones, alcanzando nuevos niveles académicos y adquiriendo conocimientos de mayor especialización.

GRUPO PROMOTOR DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

En cada Unidad Administrativa y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría, contamos con el apoyo profesional del *Enlace del Grupo Promotor del Programa de Integridad*, quien puede proporcionar asesoría con respecto al Código de Conducta; su labor es recibir y retroalimentar las observaciones y sugerencias con respecto a su cumplimiento, provenientes de servidores públicos, para solventarlas con la ayuda de este grupo comprometido con los valores institucionales.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos (en cumplimiento a la LGAMVLV).

Ramo: 36 Seguridad Pública

Clave de las UR: 216

Nombre de las UR: Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Clave del Pp: E007

Nombre del Pp: Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos (en cumplimiento a la LGAMVLV)

Notas adicionales

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ... ¡CONÓCELA!



GOBIERNO
FEDERAL

SSP

El 1° de febrero
de 2007, se
publicó en el
Diario Oficial de
la Federación.

Tiene por objeto establecer
la coordinación entre la
Federación, Estados y
Municipios para Prevenir,
Atender, Sancionar y
Erradicar la Violencia contra
las Mujeres.

CONOCE LA LEY,
DANDO CLICK AQUÍ



Vivir Mejor

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, VINCULACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Ext. 11286.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA FUNDAMENTO JURÍDICO



INTERNACIONAL

- ❖ CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. CEDAW.
- ❖ PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. CEDAW.
- ❖ DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- ❖ CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. CONVENCIÓN BELÉM DO-PARÁ.
- ❖ DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING.

NACIONAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.
- LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.** [DA CLICK AQUÍ](#)
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

GOBIERNO FEDERAL

SSP

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, VINCULACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Ext. 11286.



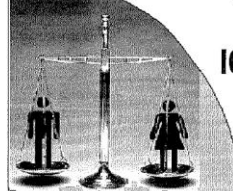
PRINCIPIOS RECTORES PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



LIBERTAD



IGUALDAD



NO
DISCRIMINACIÓN



RESPECTO



CONOCE LA LEY,
DANDO CLICK AQUÍ

GOBIERNO FEDERAL

SSP

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, VINCULACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Ext. 11286.



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, VINCULACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Ext. 11286.

CONOCE LA LEY,
DANDO CLICK AQUÍ



GOBIERNO FEDERAL

SSP



Vivir Mejor

¿DÓNDE SE EJERCE LA VIOLENCIA?

ESCUELA 1

INSTITUCIONES 2



FAMILIA 5

COMUNIDAD 4

TRABAJO 3

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, VINCULACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Ext. 11286.

CONOCE LA LEY,
DANDO CLICK AQUÍ



GOBIERNO FEDERAL

SSP



Vivir Mejor

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos (en cumplimiento a la LGAMVLV).

Ramo: 36 Seguridad Pública

Clave de las UR: 216

Nombre de las UR: Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Clave del Pp: E007

Nombre del Pp: Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos (en cumplimiento a la LGAMVLV)

Notas adicionales

SABÍAS QUÉ ...

- EN EL AÑO 2006 SE APROBÓ Y PUBLICÓ LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
- TIENE POR OBJETO ELIMINAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Mujeres

IGUALDAD

Hombres

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, VINCULACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



GOBIERNO
FEDERAL

SSP

CONOCE LA LEY,
DANDO CLICK AQUÍ



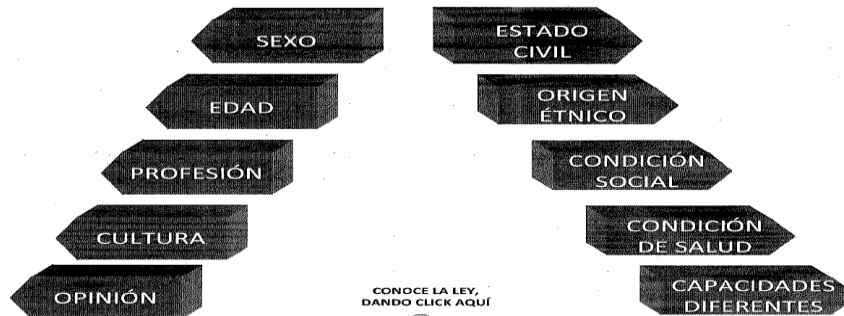
Vivir Mejor

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

¿QUIÉNES SE BENEFICIAN CON LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES?

TODAS LAS MUJERES Y HOMBRES INDEPENDIENTEMENTE DE:



SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, VINCULACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



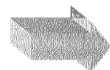
GOBIERNO FEDERAL

SSP



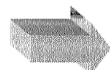
PRINCIPIOS QUE RIGE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

IGUALDAD



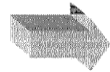
Implica la eliminación de toda forma de discriminación en razón de su sexo.

NO DISCRIMINACIÓN



Implica la eliminación de toda forma de discriminación en razón de su sexo, así como la participación equitativa en la vida económica y social.

EQUIDAD



Lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres de acuerdo a su condición y respetando sus diferencias.

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, VINCULACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONOCE LA LEY, DANDO CLICK AQUÍ



GOBIERNO FEDERAL

SSP



NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

MARCO JURÍDICO DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES



CEDAW
DA CLICK AQUI

INTERNACIONAL



NACIONAL



BELEM DO PARÁ
DA CLICK AQUI

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CONOCE LA LEY,
DANDO CLICK AQUI

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
Eje 3 Igualdad de oportunidades
3.5 Igualdad entre mujeres y hombres
Objetivo 16
Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, VINCULACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



GOBIERNO FEDERAL

SSP



Vivir Mejor

ACCIONES Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos así como acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.

CONOCE LA LEY,
DANDO CLICK AQUI

Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, VINCULACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.



GOBIERNO FEDERAL

SSP



Vivir Mejor

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES



SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, VINCULACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONOCE LA LEY,
DANDO CLICK AQUÍ



GOBIERNO
FEDERAL

SSP



Vivir Mejor

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

Ramo: 38 CONACYT

Clave de la UR: 90x

Nombre de la UR: CONACYT

Clave del Pp: F002

Nombre del Pp: Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

Notas adicionales

ACTIVIDADES REALIZADAS CUARTO TRIMESTRE 2010

“Modelos de prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género”

Reporte octubre-diciembre 2010

Atendiendo a lo especificado en los Términos de referencia de los Convenios mencionados en el tercer trimestre, del 11 al 29 de octubre se realizó en la Ciudad de México el Diplomado “Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres” impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM a los siguientes Grupos Guías que participarán en el proyecto:

- ☺ **Aguascalientes**, U.A. de Aguascalientes
 - ☺ Universidad (9)
 - ☺ INMUJERES (1)

- ☺ **Baja California Sur**, U. A. de Baja California Sur
 - ☺ Universidad (6)
 - ☺ Sub procuraduría de atención a la mujer y el menor (3)
 - ☺ INMUJERES (1)

- ☺ **Yucatán**, CIESAS
 - ☺ CIESAS Peninsular (2)
 - ☺ Salud (2)
 - ☺ INMUJERES (3)
 - ☺ OSC (3)

- ☺ **Sinaloa**, U.A. de Sinaloa
 - ☺ Universidad (5)
 - ☺ Procuraduría (2)
 - ☺ INMUJERES (1)
 - ☺ CEPAVI = 1
 - ☺ OSC (1)

- ☺ **Grupo Federación** (Sólo diplomado)
 - ☺ INMUJERES (1)
 - ☺ FEVIMTRA (2)
 - ☺ CONACYT (1)

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

Total de asistentes 44

“Formación Profesional Técnica y Universitaria de Madres Solteras”

Solicitudes presentadas correctamente según lo indicado en la Convocatoria: **2,252** (69 % de las solicitudes presentadas)

Solicitudes aprobadas: **243** (11 % de las solicitudes recibidas en forma correcta)

Instituciones favorecidas: **85** (51 % de las Instituciones participantes)

Entidades Federativas atendidas: **31** (97 % de las EF participantes)

Presupuesto erogado: **\$ 11,472,000**

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 9A del Decreto de PEF: Producción y difusión de Información estadística y geográfica de interés nacional.

Ramo: 40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Clave de la UR: 100

Nombre de la UR: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Clave del Pp: P002

Nombre del Pp: Producción y difusión de Información estadística y geográfica de interés nacional.

Notas adicionales						
INDICADORES ESTRATÉGICOS DE OCUPACIÓN Y EMPLEO						
Total						
INDICADOR	2010 Trimestre III					
	Total	Áreas más urbanizadas ²	Áreas menos urbanizadas ³			
			Total	Urbano medio ⁴	Urbano bajo ⁵	Rural ⁶
Tasas calculadas contra la población en edad de trabajar						
Tasa de participación	59.0	60.3	57.7	60.2	58.9	55.0
Tasas calculadas contra la población económicamente activa						
Tasa de desocupación	5.6	6.6	4.5	5.6	5.0	3.3
Tasa de ocupación parcial y desocupación 1 (TOPD1)	12.0	11.6	12.4	12.5	12.6	12.2
Tasa de presión general (TPRG)	9.4	10.5	8.2	9.8	8.9	6.6
Tasas calculadas contra la población ocupada						
Tasa de trabajo asalariado	61.4	68.4	53.4	62.5	56.5	44.3
Tasa de subocupación	8.5	7.8	9.4	9.2	9.6	9.3
Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO)	11.5	8.5	14.9	12.3	14.4	17.1
Tasa de ocupación en el sector informal	28.0	25.7	30.5	33.0	34.9	25.6

² Localidades de 100 000 y más habitantes y/o capitales de estado.
³ Localidades menores de 100 000 habitantes.
⁴ Localidades de 15 000 a 99 999 habitantes.
⁵ Localidades de 2 500 a 14 999 habitantes.
⁶ Localidades menores de 2 500 habitantes.

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE OCUPACIÓN Y EMPLEO						
Hombres						
INDICADOR	2010 Trimestre III					
	Total	Áreas más urbanizadas ²	Áreas menos urbanizadas ³			
			Total	Urbano medio ⁴	Urbano bajo ⁵	Rural ⁶
Tasas calculadas contra la población en edad de trabajar						
Tasa de participación	77.4	75.5	79.4	77.6	78.6	81.2
Tasas calculadas contra la población económicamente activa						
Tasa de desocupación	5.5	6.6	4.4	5.9	4.8	3.2
Tasa de ocupación parcial y desocupación 1 (TOPD1)	9.4	9.5	9.3	9.9	9.4	8.8
Tasa de presión general (TPRG)	9.8	10.9	8.6	10.3	9.3	6.9
Tasas calculadas contra la población ocupada						
Tasa de trabajo asalariado	60.6	67.2	53.9	63.1	58.6	45.2
Tasa de subocupación	9.4	8.6	10.3	10.2	10.6	10.2
Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO)	11.7	8.8	14.7	12.4	13.1	17.2
Tasa de ocupación en el sector informal	27.1	27.6	26.5	33.3	31.6	19.0

² Localidades de 100 000 y más habitantes y/o capitales de estado.
³ Localidades menores de 100 000 habitantes.
⁴ Localidades de 15 000 a 99 999 habitantes.
⁵ Localidades de 2 500 a 14 999 habitantes.
⁶ Localidades menores de 2 500 habitantes.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE OCUPACIÓN Y EMPLEO

Mujeres

INDICADOR	2010 Trimestre III					
	Total	Áreas más urbanizadas ²	Áreas menos urbanizadas ³			
			Total	Urbano medio ⁴	Urbano bajo ⁵	Rural ⁶
Tasas calculadas contra la población en edad de trabajar						
Tasa de participación	42.5	46.6	37.9	44.9	41.1	30.7
Tasas calculadas contra la población económicamente activa						
Tasa de desocupación	5.8	6.6	4.7	5.2	5.3	3.7
Tasa de ocupación parcial y desocupación 1 (TOPD1)	16.2	14.7	18.3	16.4	18.3	20.3
Tasa de presión general (TPRG)	8.9	9.8	7.6	8.9	8.1	5.9
Tasas calculadas contra la población ocupada						
Tasa de trabajo asalariado	62.6	70.2	52.3	61.7	52.9	42.1
Tasa de subocupación	7.0	6.6	7.6	7.8	7.9	7.1
Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO)	11.1	8.1	15.1	12.1	16.7	16.8
Tasa de ocupación en el sector informal	29.5	23.0	38.1	32.4	40.6	42.0

² Localidades de 100 000 y más habitantes y/o capitales de estado.

³ Localidades menores de 100 000 habitantes.

⁴ Localidades de 15 000 a 99 999 habitantes.

⁵ Localidades de 2 500 a 14 999 habitantes.

⁶ Localidades menores de 2 500 habitantes.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Servicio de Guarderías

Ramo: GYR IMSS

Clave de la UR: GYR

Nombre de la UR: Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave del Pp: E007

Nombre del Pp: Servicio de Guarderías

Notas adicionales

11661 Servicio de Guarderías

Conforme a la solicitud para informar el número de niños que reciben el servicio de guarderías, por sexo y entidad federativa por trimestre, en el Anexo que se incluye a esta Nota, se desglosa por trimestre y entidad federativa.

No es posible acumular las cantidades ya que se trata de cifras absolutas al mes de reporte y corresponde a los niños que estuvieron inscritos al final del mes de reporte. El acumular el número de niños que reciben el servicio inflaría la información.

11660 Servicio de Guarderías

Se verificaron las cifras de la población atendida (niños inscritos en guarderías), con la informada en el Anexo 1 del cuarto trimestre y coinciden las cifras.

Al igual que en el número de niños que reciben el servicio, la cifra reportada corresponde a la cantidad de trabajadoras/res beneficiados al final del mes de reporte, la cual no es posible acumular pues se multiplicaría la cifra real.

El número de guarderías operando reportado corresponde al número de unidades que se encuentran otorgando el servicio al último día hábil del mes de reporte, las cuales no son acumulables.

11662 Servicio de Guarderías

En relación al presupuesto, los 8,018.3 millones de pesos corresponden al presupuesto original, el cual fue ajustado a 7,406.3 millones de pesos de los cuales se ejercieron 6,972.9 millones de pesos.

En el curso del año se cerraron 113 guarderías principalmente porque no cumplieron con los requisitos de Seguridad y Protección Civil establecidos por el Instituto, lo que representó una pérdida de 12,337 lugares, además del decremento de capacidad instalada en 30 guarderías por 558 lugares. Se abrieron 4 guarderías con 640 lugares y se amplió la capacidad instalada de 69 unidades en operación por 4,012 lugares. Lo anterior tuvo como resultado la pérdida neta de 8,084 lugares en el sistema, los cuales estaban considerados en el presupuesto para ser ejercidos. Por otra parte, no fue posible llevar al cabo la licitación pública por 30,000 lugares programada para el 2010, ya que el Instituto tenía que esperar el fallo de la SCJN en el sentido de conocer las facultades del IMSS para contratar con terceros, el cual se dio a conocer hasta el mes de junio de 2010, razón por la cual ya no fue posible llevar a cabo la Licitación Pública.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Atención a la salud reproductiva

Ramo: GYR IMSS

Clave de la UR: GYR

Nombre de la UR: Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave del Pp: E008

Nombre del Pp: Atención a la salud reproductiva

Notas adicionales

De las cifras de flujo por capítulo de gasto, con base al ejercicio programático devengado, ya que este último, está determinado en función del gasto que reportan todos los centros de costos de las Unidades del Instituto.

2010	PRESUPUESTO ORIGINAL	REAL EJERCIDO	DIF
ENE	61,730,791.00	59,219,813.99	-2,510,977.01
FEB	37,555,763.00	33,022,643.51	-4,533,119.49
MAR	42,724,816.00	39,822,832.61	-2,901,983.39
ABR	38,200,699.00	38,621,958.70	421,259.70
MAY	42,555,130.00	39,571,884.35	-2,983,245.65
JUN	37,752,023.00	38,558,147.85	806,124.85
JUL	54,079,914.00	72,257,853.75	18,177,939.75
AGO	44,001,934.00	49,656,179.64	5,654,245.64
SEP	40,685,637.00	36,385,435.02	-4,300,201.98
OCT	35,320,180.00	39,959,513.39	4,639,333.39
NOV	41,638,036.00	36,334,514.66	-5,303,521.34
DIC	62,641,437.00	124,015,971.70	61,374,534.70
TOTAL	538,886,360.00	607,426,749.17	68,540,389.17

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Control del Estado de Salud de la Embaraza

Ramo: GYN ISSSTE

Clave de la UR: GYN

Nombre de la UR: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave del Pp: E005

Nombre del Pp: Control del Estado de Salud de la Embaraza

Notas adicionales

JUSTIFICACIÓN A LAS VARIACIONES

INDICADOR A NIVEL FIN: Razón de Muertes Maternas

Cumplimiento porcentual al cuarto trimestre de 2010: 119.9 por ciento

El logro obtenido, obedece a lo siguiente:

1. Nuestra derechohabiente por su nivel socioeconómico, se embaraza en forma tardía repercutiendo lo anterior en el enfoque de riesgo obstétrico, ya que la paciente es susceptible de presentar complicaciones del tipo de la preeclampsia – eclampsia y la hemorragia obstétrica.
2. Se concluyó, junto con todo el Sector Salud Secretaría de Salud e IMSS), que el comportamiento en la disminución de mortalidad materna ha establecido una meseta en todas la Instituciones de Salud, reflejando lo anterior la dificultad para hacer disminuir esta tendencia.
3. Durante el 2010 a pesar de la capacitación y de contar con los insumos para la mejor atención de la Emergencia Obstétrica, se tuvieron complicaciones de preeclampsia y hemorragia por placentación anómala que produjeron el deceso de las pacientes.

INDICADOR A NIVEL PROPÓSITO: Promedio de Consultas por Mujer Embarazada

Cumplimiento porcentual al cuarto trimestre de 2010: 98.08 por ciento

Aun cuando el logro se encuentra dentro de los parámetros establecidos, se continua reforzando la promoción de la importancia del control prenatal, tanto a pacientes como al personal de salud del Instituto, con la finalidad de incrementar de manera progresiva el número de consultas que se otorgan a la mujer embarazada.

INDICADOR A NIVEL COMPONENTE: Controlar el estado de salud de la embarazada.

Cumplimiento porcentual al cuarto trimestre de 2010: 98.04 por ciento

Se continúa con un cumplimiento aceptable y con el reforzamiento de la promoción de la consulta prenatal en las unidades médicas del Instituto para mejorar el cumplimiento de la meta. Asimismo, se ha fortalecido la detección de factores de riesgo obstétrico, e información sobre datos de alarma, con la distribución del Carnet Perinatal CUIDAME, lo que también ha permitido que la mujer embarazada se involucre en el autocuidado de su salud, acudiendo con mayor regularidad a sus consultas prenatales.

INDICADOR A NIVEL ACTIVIDAD: Capacitación de Mujeres Embarazadas

Cumplimiento porcentual al cuarto trimestre de 2010: 166.5 por ciento

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

El logro alcanzado obedece a que en forma permanente, el Instituto se encuentra comprometido con la realización de acciones preventivas, entre las que se encuentran las campañas de promoción de la lactancia materna exclusiva, la detección oportuna de factores de riesgo obstétrico y la promoción de los beneficios de planificación familiar postevento obstétrico.

Asistentes al Curso Taller de Arranque Parejo en la Vida

Asistentes al Curso Taller "Arranque Parejo en la Vida"		
Nivel Jerárquico	Hombres	Mujeres
Responsables de Salud Reproductiva de la Delegación	1	13
Coordinador de Pediatría de Hospitales Generales y Regionales	2	7
Coordinador de Ginecoobstetricia de Hospitales Generales y Regionales	9	6
Jefe de Atención Médica Delegacional	3	3
Jefe de Enfermería Delegacional	0	5
Coord. de Enseñanza Delegacional	5	5
Resp. de Medicina Preventiva Delegacional	2	0
No especificado	18	19
Total	40	58

- Las Áreas Temáticas de Capacitación fueron :
 1. Líneas de acción en Salud Materna y Perinatal
 2. Atención neonatal
 3. Situación actual de VIH en la paciente embarazada y el recién nacido
 4. Diversos tópicos relacionados con lactancia como:
 - Beneficios de la lactancia materna exclusiva
 - Composición e inmunología de la leche materna

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Concepto registrado en el Anexo 10 del Decreto de PEF: Equidad de Género

Ramo: GYN ISSSTE

Clave de la UR: GYN

Nombre de la UR: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave del Pp: E036

Nombre del Pp: Equidad de Género

Notas adicionales

Recomendación: (4° Trimestre) Oficio Núm. INMUJERES/SE/708_26/10 del 30 de noviembre de 2010.

I. Recomendación:

Se solicita mencionar en el siguiente informe trimestral, si las personas asistentes a los foros y pláticas a los foros y pláticas en Derechos Humanos son funcionarios públicos.

Respuesta: Los Foros de Derechos Humanos, No Discriminación y Cultura Institucional con Perspectiva de Género fueron impartidos, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, exclusivamente a trabajadores y trabajadoras del ISSSTE. La convocatoria del perfil y cargo de quienes asistieron fue diferente en cada uno de los Foros y fue responsabilidad de cada una de las áreas y Delegaciones del Instituto en las que dimos esta sensibilización. En términos generales las y los asistentes fueron del personal administrativo y operativo, de enfermería, de trabajo social, de psicología, médico, y funcionarios de mandos medios y superiores.

JUSTIFICACIÓN A LAS VARIACIONES

INDICADOR A NIVEL ACTIVIDAD 1: Asistentes a Sesiones realizadas.

Cumplimiento porcentual al cuarto trimestre de 2010: 105.3 por ciento

Los enlaces de Equidad en las Delegaciones Estatales y áreas centrales del Instituto han demostrado su amplia capacidad de convocatoria, por lo que se superó en 5.3 por ciento la meta del indicador.

INDICADOR A NIVEL ACTIVIDAD 2: Foros-Taller.

Cumplimiento porcentual al segundo semestre de 2010: 95.2 por ciento

Debido a problemas externos al programa de equidad y género, no fue posible llevar a cabo dos talleres.

NOTA IMPORTANTE:

Es importante mencionar, que derivado del proceso de mejora a las Matrices de Indicadores para Resultados 2010, llevado a cabo en el mes de abril de este año, el **nombre del Indicador Eventos Educativos en Derechos Humanos Perspectiva de Género y Violencia**, fue modificado por **Foros-Taller**.

EXITOSOS FOROS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ISSSTE: GONZÁLEZ

- **Derechos de las mujeres y violencia de género, otros temas**

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

Con la asistencia de alrededor de un centenar de participantes de dependencias de los tres niveles de gobierno, incluso algunos provenientes de Guadalajara, se llevaron a cabo con gran éxito los Foros organizados por la Delegación Estatal del ISSSTE, con motivo del 50 Aniversario del propio Instituto, el Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Independencia de nuestro país.

Así lo dio a conocer el delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima, Jesús Ulises González García, quien expresó un amplio reconocimiento por la calidad, experiencia y capacidad de la doctora Cecilia García Barrios y las maestras Gilda Cuevas Rodríguez y Angie Rueda Castillo, las tres ponentes altamente especializadas que durante dos días llevaron a cabo dichos foros en el auditorio de la clínica hospital "Dr. Miguel Trejo Ochoa".

Las jornadas de trabajo en estos foros se realizaron de 8 de la mañana a 4 de la tarde y se abordaron de manera interactiva temas de gran actualidad que están en la mesa de análisis y discusión nacional, como Derechos Humanos, No discriminación, Educación para la paz, Derecho a la salud, Cultura institucional con perspectiva de género, además del cine-debate sobre la violencia de género, concluyendo con el taller de reflexión sobre la prevención y eliminación de la violencia de género.

La doctora Cecilia García es médica cirujana por la Facultad de Medicina de la UNAM y tiene estudios de pregrado, posgrado y educación continua con maestría en Ciencias Socio-médicas en el área de Epidemiología de la Universidad Nacional Autónoma de México y en el Instituto Nacional de Salud Pública; fue directora de Enseñanza e Investigación de la SSA en el Distrito Federal y a nivel nacional y actualmente es jefa de servicios de Derechos Humanos y Participación Social del ISSSTE.

La maestra Gilda Cuevas es licenciada en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y cuenta con el título de Especialista en Derechos Humanos por la Universidad de Castilla-La Mancha de España y Comisión Nacional de Derechos Humanos; se tituló con mención honorífica con la tesis "La protección internacional de la infancia frente a la prostitución y la pornografía y su aplicación en México".

La maestra Angie Rueda es licenciada en Sociología, con especialidad en Sociología Política por la Universidad Iberoamericana, maestría en Sociología con especialidad en Análisis Político en la UIA y estudios de doctorado en Ciencias Sociales con especialidad en Ciencia Política en esa misma institución; es consultora y experta en temas de derechos humanos, no discriminación, diversidad sexual y políticas públicas; actualmente subjefa del Departamento de Programas de Equidad de la Jefatura de Servicios de Derechos Humanos y Participación Social de la Subdirección de Atención a la Derechohabiente de la Secretaría General del ISSSTE.

A estos foros asistieron también la secretaria general de la FSTSE, Dolores González Meza; el secretario general de la sección XII del SNTISSSTE, Germán Hernández Villanueva; la jefa de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social, Porfiria Rodríguez González; así como representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto Colimense de las Mujeres, del DIF y de diferentes ayuntamientos del Estado de Colima. <BP>

Una doble jornada muy exitosa tuvo el ISSSTE Colima con la serie de foros, talleres y cine debate sobre Derechos Humanos, No discriminación y Violencia de género, que impartió personal especializado a nivel nacional.

PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Para llevar una mejor convivencia y relación con la derechohabiente es que se realizó un taller denominado "**Derechos Humanos Discriminación y Educación para la Paz**", impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el ISSSTE.

El evento fue puesto en marcha por el Delegado del ISSSTE, doctor Alberto Jonguitud Falcón y es coordinado por el Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social.

En la apertura de los trabajos, el Delegado dijo que el abordar estos temas en el ISSSTE nos ayuda a lograr que sea atendida la derechohabiente de una manera positiva y prevenir actitudes de discriminación, que son violatorias de los derechos humanos.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

Durante el taller los ponentes fueron: Ileana Grisell Vergara Gómez, de la CNDH y Elizabeth Macín Lara, del programa de Equidad del ISSSTE; quienes de entrada expusieron que la discriminación es una disfunción social que vulnera la dignidad, los derechos y las libertades fundamentales del individuo, y se ha desarrollado de una forma tan exagerada que en repetidas ocasiones, las personas la aceptan e incluso la fomentan, sin tomar en cuenta las consecuencias de su comportamiento.

Es interés de la CNDH y del ISSSTE, difundir las consecuencias de la discriminación y proporcionar elementos para reflexionar al respecto y la conveniencia de erradicarla en beneficio de una mejor convivencia social.

Quedó muy claro en este taller que discriminar implica separar, distinguir, diferenciar y excluir.

El cartel promocional para los foros estatales tiene un diseño dividido en secciones de color. En la parte superior izquierda, se muestra el logo de ISSSTE con el texto 'DELEGACIÓN NAYARIT'. A la derecha, el escudo de México con 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' y 'GOBIERNO FEDERAL MÉXICO 2010'. El centro izquierdo contiene el título principal 'CAMPAÑA DE NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS' y 'FOROS ESTATALES', seguido de los detalles de los dos días: el 28 de octubre de 10:00 a 15:00 hrs. sobre derechos humanos y no discriminación con la ponente Lic. Ileana Grisell Vergara Gómez, y el 29 de octubre de 11:00 a 15:00 hrs. sobre derechos de las mujeres y violencia de género con la ponente Dra. Angie Rueda Castillo. El centro derecho muestra un gráfico de un planeta rodeado por figuras humanas de colores. En la parte inferior, se indica el lugar: 'AUDITORIO DEL HOTEL REAL DE DON JUAN AV. JUÁREZ ESQUINA CON AV. MÉXICO TEPIC, NAY. 2010' y el logo 'Vivir Mejor'.

NOTAS ADICIONALES AL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DESTINADOS A LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Notas adicionales

ALLES **EL TIEMPO**
DE NAVARIT

La Seguridad Social es un Derecho Humano: Angie Rueda

A efecto de sensibilizar, todavía más, a los servidores públicos responsables de la atención a la derechohabiente, la Delegación Estatal del ISSSTE en Nayarit realiza los Foros Estatales de Derechos Humanos y No Discriminación cuyo objetivo fundamental es dar a conocer las prerrogativas universales que todo ser humano tiene derecho a ejercer y dentro de las cuales se contempla a la seguridad social.

Las ponencias están a cargo de la subjefa del programa de Equidad de la Jefatura de Derechos Humanos y Participación Social, Angie Rueda Catillo quien enfatizó la importancia de que todos los servidores públicos asuman, de manera consciente y responsable, las disposiciones del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.

"Con el reconocimiento y el respeto de estos derechos la sociedad contribuye a la creación de una cultura para los derechos humanos y la paz, de tal manera, que modifique las formas de convivencia social con los principios y valores que propicien la equidad de género y una vida libre de violencia".

Destacó la necesidad actual de fortalecer el tejido social, particularmente, en estos momentos tan sensibles para el país y el resto del mundo. "Además de la crisis económica, la inseguridad y el desempleo, enfrentamos el problema de que 27 millones de personas en el planeta sufren por esclavitud sexual, trata de personas y tráfico de órganos".

Rueda Castillo consideró a la vía de la paz y de la equidad como el sustento para continuar avanzando, no solamente en la constitucionalización y autonomía de los derechos humanos, sino en la creación de las comisiones e institutos de atención a grupos vulnerables, que correspondan a una política pública congruente a las necesidades actuales.

Con referencia a las Conmemoraciones 2010, señaló que, la Revolución Mexicana generó la Constitución Política más avanzada del mundo pues, además de las garantías individuales otorgó privilegios colectivos como el derecho a la educación, a la salud y al trabajo. "Esta es una gran aportación de México para el mundo, toda vez que sus prerrogativas corresponden a la segunda generación de derechos humanos". El foro fue inaugurado por la delegada estatal de la dependencia, Myrna Araceli Manjarrez Valle, quien estuvo acompañada por los titulares de instituciones relacionadas directamente con la defensa de dichas garantías universales como la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Sistema DIF; el Instituto para Mujer Nayarita, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, además de la presidencia colegiada de la FEDESSP.

había sido considerado como inhábil en el calendario anual aprobado en

